

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO FONTAN PEREZ

Sesión Plenaria núm. 2

celebrada el miércoles, 18 de enero de 1978

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (continuación).

Suplemento de crédito de 2.311.500.000 pesetas, al Ministerio de la Gobernación, con destino a satisfacer los gastos que ocasionó la celebración de las elecciones legislativas.

El señor Presidente explica la tramitación seguida por este proyecto de ley. Sometido a votación la propuesta de que este proyecto de ley pase a la Comisión de Presupuestos, obtuvo 137 votos favorables. Pasa, por consiguiente, a estudio de la Comisión de Presupuestos.

Suplemento de crédito de 3.291.821.946 pesetas, al Ministerio de Información y Turismo, para subvencionar el servicio público centralizado de Radiotelevisión Española.

Crédito extraordinario de 2.056.822.589 pesetas para subvencionar el servicio público centralizado de Radiotelevisión Española para liquidación de deuda de ejercicios anteriores.

A petición del señor Ramos Fernández-Torrecilla, el señor Presidente accede a debatir conjuntamente estos dos proyectos de ley, aunque la votación se hará separadamente por cada uno de ellos. Intervienen los señores Jiménez Blanco, Vida Soria, Mora Esteva, Matutes Juan, Huerta Argenta, Alonso del Real Montes y Calvo Ortega. Sometida a votación la propuesta del pase a la Comisión de Presupuestos del primero de los proyectos de ley, fue aprobada por 113 votos a favor y 79 en contra, con siete abstenciones. El señor Presidente informa de que la tramitación de este proyecto de ley habría de hacerse por el procedimiento de urgencia. A propuesta del señor Ramos Fernández-Torrecilla, se vota que dicha tramitación sea por el procedimiento

de urgencia, que resulta aprobada por 127 votos a favor y 73 en contra, con dos abstenciones.

Seguidamente se vota el pase a la Comisión de Presupuestos del segundo de dichos proyectos de ley, lo que es aprobado por 112 votos a favor y 82 en contra, con ocho abstenciones. A continuación se acuerda por unanimidad que la tramitación de este proyecto de ley sea por el procedimiento de urgencia.

Modificación de la plantilla de la Carrera diplomática.—Se da por leído este proyecto de ley. Intervienen los señores Pérez-Maura de Herrera, Pérez Gallego, Villar Arregui y Aguilar Navarro. El señor Vicepresidente somete a votación la aprobación definitiva de este proyecto de ley. Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 187 votos a favor y uno en contra. Queda definitivamente aprobado al haber obtenido los dos tercios de los votos. Seguidamente interviene el señor Ministro de Asuntos Exteriores para destacar la importancia de la aprobación de este proyecto de ley y mostrar su agradecimiento por ello.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.—Ampliación de plantillas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Se da por leído el proyecto de ley. Interviene el señor Nieto de Alba. El señor Presidente somete a votación la aprobación definitiva de este proyecto de ley, votación que tiene el siguiente resultado: votos a favor, 169; votos en contra, uno. El señor Villar Arregui hace una observación en relación con la votación que acaba de realizarse, que él no cree correcta, observación que le aclara el señor Presidente.

Concurrencia de España al sexto aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional. Se da por leído este proyecto de ley. Interviene el señor Nieto de Alba. Se somete a votación la aprobación definitiva de este proyecto de ley, que obtiene 168 votos a favor.

Preguntas de los señores Senadores.

El señor Fernández Calviño formula una pregunta en relación con el problema que tiene planteada la flota pesquera que viene

faenando en aguas del norte de África respecto a su asistencia sanitaria. Contestación del Ministro de Sanidad y Seguridad Social (señor Sánchez de León y Pérez). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Fernández Calviño.

Interpelaciones.

El señor Benet Morell formula su interpelación en relación con el tema de la destrucción de determinados archivos de organismos dependientes del Ministerio del Interior.

A continuación el señor Fernández Viagas expone su interpelación que se relaciona con el mismo tema expuesto por el señor Benet Morell en la interpelación anterior. Contestación del señor Ministro del Interior (Mar de nuevo el señor Benet Morell.

En turno de réplica interviene el señor Presidente, antes de levantar la sesión, anuncia los trabajos de la Cámara para mañana y días sucesivos.

Se levanta la sesión a las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO (continuación)

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Senadores, en primer lugar nos corresponde entrar en el debate de totalidad sobre proyectos de ley aprobados por el Congreso de los Diputados y remitidos a esta Cámara.

El primero de estos proyectos de ley es la concesión al Presupuesto en vigor, Sección 16 Ministerio de la Gobernación, de un suplemento de crédito de 2.511.500.000 pesetas con destino a satisfacer los gastos que ocasionó la celebración de las elecciones legislativas.

Este proyecto de ley es un suplemento de crédito que estuvo ya en el orden del día de la última serie de sesiones del Senado.

La Presidencia lo retiró de aquel orden del día, porque es suplemento a un crédito extraordinario de 1.143.500 pesetas, que no había sido todavía considerado ni aprobado por esta Cámara.

Dicho crédito extraordinario, cuyo dictamen está publicado en el «Boletín de las Cortes» número 40, ha sido posteriormente aprobado por la Comisión de Presupuestos con plenitud de facultades legislativas.

Como recordarán los señores Senadores, los proyectos de ley que en las Comisiones del Congreso son aprobados con plenitud de eficacia legislativa, según nuestro Reglamento, pueden seguir el mismo tratamiento en el Senado.

Ese era el caso del crédito extraordinario a que he hecho referencia, publicado en el «Boletín de las Cortes» número 40.

El suplemento de crédito que ahora nos corresponde debatir, publicado en el «Boletín de las Cortes» número 41, es, por tanto, un suplemento a un crédito ya aprobado por esta Cámara a través de esa vía especial de la Comisión.

No sé si hay alguna petición de palabra para consumir turnos a favor o en contra o para intervención de los portavoces, en relación con el suplemento de crédito para satisfacer los gastos de las elecciones legislativas.

Pregunto a los portavoces de los Grupos Parlamentarios si desean intervenir. *(Pausa.)* Como parece que nadie desea intervenir, se puede proceder a la votación de este suplemento de crédito.

Pregunto a la Cámara si acuerda por asentimiento en primer lugar, que este proyecto se tramite en el Senado. *(Pausa.)* Parece evidente. Vamos a proceder a la votación. Tienen que perdonar, pero hay que contar, por lo menos, hasta 164.

Sometido a votación el proyecto, obtuvo 137 votos favorables.

El señor PRESIDENTE: El proyecto ha obtenido 137 votos favorables y, por consiguiente, pasa a la Comisión.

A continuación, el siguiente proyecto de ley, es el de concesión al Presupuesto en vigor de la Sección 24 «Ministerio de Información y Turismo», de un Suplemento de Crédito, por un importe de pesetas 3.291.821.946 para subvencionar al servicio público centralizado de Radiotelevisión Española.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Es para una cuestión de orden?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Sí, señor Presidente.

Es para pedir a la Presidencia si reglamentariamente se podían unir los dos créditos, puesto que tienen una función semejante. Este que ha leído y el siguiente.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún inconveniente a efectos de debate, aunque la votación se hará, naturalmente, por separado, porque el siguiente es de concesión de un crédito extraordinario de dos mil y pico millones de pesetas para subvencionar al Servicio Público Centralizado de RTVE, para liquidación de deuda de ejercicios anteriores.

La diferencia entre los dos proyectos de ley estriba en que uno está destinado a subvencionar el Servicio Público Centralizado de Radiotelevisión Española y el otro destinado a la liquidación de deuda de ejercicios anteriores. *(Pausa.)*

¿Ha pedido la palabra el señor Calvo Ortega?

El señor CALVO ORTEGA (don Rafael): Sí, señor Presidente, porque no sé exactamente si en el orden del día figuraban primero los proyectos de ampliación de plantillas y después los créditos y quería aclararlo.

El señor PRESIDENTE: No, señor Calvo Ortega. Primero figuran los créditos extraordinarios, por la razón de que los proyectos de ley se han incluido en el orden del día, según han llegado a la Cámara.

El señor CALVO ORTEGA (don Rafael): Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo con la petición del portavoz del Grupo Socialista del Senado, se puede hacer el debate conjuntamente, de los dos proyectos de ley. Para turno a favor, tiene la palabra el Senador señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Señor Presidente, señores Senadores, en representación del Grupo Parlamentario de UCD, intervengo

para consumir un turno en favor de la aprobación de dos proyectos de ley sobre concesión de créditos adicionales, ambos para subvencionar a Radiotelevisión Española y que se componen de dos partes diferenciadas, pero ciertamente unidas, lo suficiente para que el debate pueda hacerse en conjunto. Un crédito extraordinario de 2.056.822.589 pesetas a fin de subvencionar a lo que entonces era Servicio Público Centralizado de Radiotelevisión Española para liquidación de deuda de ejercicios anteriores y, en segundo lugar, un suplemento de crédito al Presupuesto de 1977 de 3.291.821.946 pesetas, para cubrir los déficits previstos del ejercicio indicado de 1977 del mismo Servicio de Radiotelevisión Española.

La historia de este tema es la siguiente: El Consejo de Ministros aprobó en su acuerdo de 20 de mayo de 1977 el expediente sobre previsión de ingresos y gastos para este año 1977, del Servicio Público Centralizado de Radiotelevisión Española.

En dicha previsión, que se hace cuando ya está aprobado el Presupuesto General para 1977, y que tiene en su partida de ingresos un total de unos 16.000 millones de pesetas, figuran como parte de los ingresos dos partidas de subvenciones, una por insuficiencia de recursos, la de tres mil y pico millones de pesetas, y otra para deudas de ejercicios anteriores, de dos mil y pico millones de pesetas.

Se inicia y tramita el correspondiente expediente en el Departamento. Informa favorablemente la Dirección General de Presupuestos. Informa o dictamina favorablemente el Consejo de Estado, que dice que se está en un caso típico de los contemplados en el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977. Dice el Consejo de Estado que se da la necesidad, por no existir recursos ordinarios presupuestados para atender los gastos previstos, y se da la urgencia con la conveniencia de no retrasar pagos contratados y de no dificultar el normal desenvolvimiento de un servicio público de la importancia de RTVE.

Se especifica también en el proyecto de ley el recurso que ha de financiar el mayor gasto público (anticipo del Banco de España al Tesoro) e incluso las concretas partidas presupuestarias a incrementar.

Existen proyectos de ley remitidos a las Cortes y, por tanto, se cumple en lo formal estrictamente la Ley General Presupuestaria, tanto en su artículo 7.º letra d), al traer a votación de Cortes estos proyectos de ley, como en el artículo 64, en cuanto a condiciones en el Presupuesto para esta aprobación.

Estos dos proyectos de ley indicados fueron ya aprobados por el Congreso de los Diputados hace unos días, concretamente creo que en la sesión del 11 de enero de este mismo año 1978.

Tras un debate en que más que la materia propia del debate en sí —de naturaleza parlamentaria— la oposición —en ejercicio de su función, pero quizá técnicamente con un cierto desvío sólo justificable desde un punto de vista político—, aprovechó la ocasión para hacer una dura crítica a la forma de llevarse RTVE. Se atacó por unos u otros la política informativa del medio; el hecho de que con el cambio de régimen no se observaba un solo gesto de cambio en TVE; la exhibición constante en determinadas películas de violencia; la ignorancia de los valores culturales (cito textualmente) de los distintos pueblos de España; la contabilidad de RTVE; la existencia de programas realizados y no emitidos; la retribución de determinados funcionarios o empleados de la misma; recibos defectuosamente formulados, etc. En definitiva, se aprovechó la oportunidad, como digo, por la oposición, para hacer la crítica profunda, la crítica a fondo de la gestión del medio, sobre todo de TVE.

Incluso, sorprendentemente, por el representante del Grupo Socialista del Congreso se llegó a decir (cito de un periódico y no del «Diario de Sesiones») lo siguiente: «¿Por qué nos abstenemos en este crédito extraordinario, después de haber aceptado todo un rosario de proyectos de ley semejantes? Porque mientras esos proyectos de créditos extraordinarios eran la herencia forzosa de la dictadura y representaban el coste inevitable de la transición, éste concretamente no puede incluirse en el pesado inventario de las irregularidades del régimen fenecido. Porque este crédito extraordinario (decía el diputado socialista) fue elaborado después del 20 de noviembre de 1975. Este gasto obedece a una idea de la política informativa que no compartimos los

socialistas, por razones de estructura y por razones de política».

No quisiera hacer comentarios a este texto, suponiendo que sea literal. UCD no tiene conciencia de haber aprobado ningún crédito extraordinario que encubriese ninguna irregularidad.

Se aprovechó entonces la oportunidad para lanzar un ataque general contra la política informativa y gerencial de RTVE, y ello por parte de un Grupo que en las conclusiones de su XXVII Congreso propugna (y no voy a leer el texto para no provocar un aplauso, como ocurrió en la otra Cámara), no la objetividad o la neutralidad informativa, sino «la libertad de información desde una óptica socialista», con lo que, es obvio, no puede coincidir UCD. *(Aplausos.)*

Me alegra haber provocado el aplauso a pesar de todo.

Ignoramos si hoy habrá turno en contra y si, acaso de haberlo, los argumentos y tono de ataque serán los mismos. Sospecho —no sé por qué— que hoy habrá cambio de tercio. Pero para dejar el tema en su sitio y para el supuesto de que el ataque venga por ahí, queda sentado que el Gobierno, al que apoya UCD, ha puesto y sigue poniendo los espartos para cambiar RTVE, porque tampoco nos gusta cómo se lleva y cómo funciona este medio informativo, probablemente por razones distintas de las expresadas en cuanto a la óptica socialista.

Pero este fenómeno no es más que la reproducción del proceso de otros países occidentales, por ejemplo Francia, que en un determinado momento debió afrontar el cambio en este campo, y quisiera decir cuáles son los esfuerzos que ha hecho el actual Gobierno y está haciendo para intentar cambiar la gerencia, la tendencia, el estilo de RTVE.

El hecho mismo del presupuesto que se presenta, aprobado en 20 de mayo de 1977, es una clarificación con respecto al sistema anterior y un encaje legal de un problema de cierre de etapa.

Radiotelevisión Española era un servicio público centralizado cuyo presupuesto, conforme a la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, se proponía por el propio servicio y se aprobaba por el Ministro del Departamento.

De hecho, Radiotelevisión Española se venía financiando, como saben SS. SS., con la tasa de publicidad y pequeñas subvenciones del Estado que figuraban en el Presupuesto General.

La Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, en su Disposición transitoria quinta, autorizó al Gobierno para que, por Decreto, fijara la situación de los servicios administrativos sin personalidad jurídica distinta de los del Estado, bien integrándolos completamente en los Presupuestos Generales del Estado, bien transformándolos en Organismos Autónomos.

Hemos visto ya que el Presupuesto para 1978, aprobado ayer en esta Cámara, engloba toda la actividad del sector público, incluso el servicio de Radiotelevisión Española, servicio que pasó de Servicio Público Centralizado a Organismo Autónomo por Real Decreto de 28 de octubre de 1977, es decir, posterior al 20 de mayo de ese mismo año en que se aprueba el Presupuesto del Servicio Público Centralizado Radiotelevisión Española.

En este contexto, por tanto, el Presupuesto en que se incluyen los dos créditos adicionales que integran los proyectos de ley cuya aprobación se pide por UCD son el puente necesario para cerrar el período anterior y permitir la integración de Radiotelevisión Española en los Presupuestos Generales del Estado. Estos dos créditos son: uno, para cubrir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, y, otro, para cubrir el déficit previsible de 1977.

¿Por qué tiene déficit este Servicio? Las razones son múltiples y comprensibles algunas de ellas: Por ese exceso de gasto cuya vigilancia pasa a ser encomendada ahora a un Consejo establecido en el «Pacto de la Moncloa». La tasa de publicidad se mantiene en pesetas constantes en unos 11.000 millones de pesetas, pero las pesetas constantes no son reales; hay un aumento del coste de servicio —salarios, servicios de orquesta, servicios de coro—. Los bienes de equipo de Radiotelevisión Española son de importación y ha incidido gravemente sobre su coste la última devaluación de la peseta. Concretamente en España no hay tasa afecta a Radiotelevisión Española como ocurre en otros países.

El segundo punto por el que el Gobierno

demuestra su voluntad de cambiar el estilo, la gerencia de Radiotelevisión Española, está en los «Pactos de la Moncloa», en uno de cuyos pactos políticos se crea un consejo provisional, integrado paritariamente por personas designadas por el Gobierno y por parlamentarios, representantes de los distintos Grupos, con criterio proporcional, el cual tiene dos misiones: elaborar y proponer un proyecto de Estatuto jurídico de Radiotelevisión Española, y, en segundo lugar, asumir provisionalmente la vigilancia de la objetividad informativa y el funcionamiento general de Radiotelevisión Española, en especial en los aspectos referentes al gasto.

Dos reales decretos del Ministerio de Cultura regulan hoy este Consejo y su comisión permanente. Y, porque varios de los Senadores aquí presentes —entre ellos el que os habla— formamos parte de dicho Consejo, creo poder decir que, con los dolores y dificultades propios de un parto, están naciendo el Consejo y la Comisión y muy pronto empezarán a cumplir sus funciones.

Es evidente, pues, que el Gobierno y UCD están poniendo los medios para cambiar Radiotelevisión Española y adaptarla a la coyuntura democrática que empezamos a vivir.

¿Puede creer alguno de los señores Senadores que a UCD le gustan los filmes en los que se exagera, se trae, se enseña la violencia o no se da suficiente importancia a la cultura, programas que son del desagrado de todos, exceso de gastos por una forma gerencial, que no nos agrada? Pero no se pueden aceptar las generalizaciones. Es fácil decir que hay corrupción en Televisión sin más. Es fácil decir: los programas son un desastre, sin distinciones. Quisiera hacer un alivio en este tema, como puede ser, por ejemplo, la serie Heidi, que para muchas personas, sobre todo niños, fue muy agradable.

Me voy a referir ahora al tema de Curro Jiménez. Durante varias semanas esta serie era de una violencia excesiva y, sin embargo, en la última intervención, Curro Jiménez se ponía de parte de los liberales. (*Risas.*)

En esta materia no digo que sobre gustos no hay nada escrito, ya que sí lo hay, pero, evidentemente, el tema de la crítica es un tema que no se puede generalizar. No es ése el tema, aunque sea lógico su planteamiento por

la enorme importancia del mismo y por el derecho y el deber de la oposición a aprovechar cualquier oportunidad para hacer su política.

El tema del debate es presupuestario; el tema es si se convalidan o no los créditos adicionales de los dos proyectos de ley. ¿Qué significa convalidación de un crédito adicional por el voto de las Cortes? Este es el tema; creo que significa situar las partidas convalidadas en la misma posición en que estarían de haber sido incluidas en el presupuesto decididamente. Es decir, que si en el manejo de esos créditos que aprueban las Cortes hubiera irregularidades, abiertas quedan todas las acciones legales, a pesar de la sanción parlamentaria.

Reconocida por el Consejo de Estado la necesidad y urgencia de la convalidación de estos créditos, es obvio que se cumpla el tercero de los establecidos por la doctrina de aquel alto organismo: la legitimidad de la obligación.

Se trata, pues, de comprobar si, desde el punto de vista de la legalidad sustantiva (no de la legalidad financiera, que por hipótesis falta y es precisamente lo que se trata de conceder), tal actividad ha sido desarrollada por quien podía y debía hacerlo. Si esto ocurre así, el crédito debe ser convalidado por las Cortes.

Se parte de que la obligación es válida y eficaz en su legalidad sustantiva y que con el crédito extraordinario se busca, precisamente, cubrir su legalidad financiera, de la que, mientras no se le conceda, carece.

Porque se dan todos los requisitos, UCD votará a favor de la aprobación de estos dos créditos adicionales y a sabiendas de que la carga política que puede ser trasfondo de este debate puede dificultarlo, no pierde la ilusión de un voto de dos tercios, a pesar de la falta, incluso, del número para conseguirlo, aun cuando todo el mundo votara a favor. Porque si pasan a Comisión estos créditos, allí UCD volvería a defenderlos y en otro Pleno, dentro de veinte o veinticinco días, probablemente, podrían ser aprobados por simple mayoría.

El Senador que habla no hizo la Ley para la Reforma Política, ni reguló el sistema de bicameralismo en que nos incluimos; tampoco es responsable de los textos de ambos Reglamentos. Quisiera que se me permitiese ter-

minar con una llamada para una modificación de nuestro Reglamento, especialmente en su artículo 88, que establece la forma de la votación en esta primera sesión de un plenario del Senado. Cuando un asunto viene al Pleno por primera vez, da la impresión de una primera representación del juicio final. Aquí el proyecto de ley o se rechaza, lo cual significa que pasa al infierno, o se aprueba por dos tercios y pasa al cielo del «Boletín Oficial del Estado»; pero si pasa a Comisión, la práctica nos dice que hay mayoría simple, que es el Purgatorio, una pena temporal. Entonces, lo que ocurre es que se pierden unos días, hay gastos de desplazamiento, se pierde tiempo y, en definitiva, al final se aprueba.

No propongo por esto, en absoluto, que el Senado se convierta en el limbo, que sería la cuarta solución, pero sí que se arregle el Reglamento para que esto no sea así. Propongo que se estudie una fórmula para que, dando valor a las Comisiones, no se incurra en este juego de las penas temporales convirtiéndolas en lo que se han venido convirtiendo, que sólo se aprueban por simple mayoría.

Como todos estos debates de tipo presupuestario y económico son profundamente áridos, al ver toda esta serie de materias, tan penosas, a veces, por su propio contenido, recuerdo un poco que el segundo día de un plenario de este estilo, un Presidente, a la vista de un debate en el Palais Bourbon, en la Asamblea Nacional Francesa, dijo, en un momento dado: La obra, la pieza, ha causado al público, e incluso a los actores, profundo aburrimiento. Habría que cambiar el programa.

Por tanto, propongo a los señores Senadores que empecemos a estudiar la reforma del Reglamento. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el señor Vida Soria, del Grupo Socialista.

El señor VIDA SORIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, lo más brevemente posible para anunciar, en primer lugar, que el Grupo Socialista del Senado votará en contra de estos dos proyectos de ley, lo cual quiere decir que pedirá a esta Cámara que ambos proyectos no pasen al limbo ni a ningún otro sitio, sino que sean devueltos al

Congreso para su ulterior trámite; después, para exponer inmediatamente las razones que nos inducen a esa votación en contra, razones que ayer, al final de la sesión, me pareció que eran compartidas por toda la Cámara.

En efecto, yo ayer, oyendo lo que aquí se decía, me alegré mucho de escuchar cómo el Senador Villar Arregui planteaba en profundidad el tema que está latiendo debajo de todos estos créditos extraordinarios. Dijo exactamente dos cosas que nosotros pensábamos manifestar hoy: pidió que el Gobierno hiciera un esfuerzo de sinceridad democrática y nos presentara ya de una vez un resumen de los créditos extraordinarios que hemos tenido que ir aprobando y señaló, para fundamentar esa petición al Gobierno, que ya eran 65.000 millones lo que llevamos aprobado con este sistema de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, es decir, aproximadamente un 8 por ciento de lo que supuso el total del Presupuesto General del Estado de 1977.

Pero me alegré todavía mucho más cuando el último portavoz del Grupo de UCD coincidió, a la hora de tranquilizar al Senador Villar Arregui, en decirle que sí, que no se preocupara, que aquí sólo se iban a aprobar los créditos, los suplementos de crédito o los créditos extraordinarios que estuvieran institucionalmente (no eran éstas las palabras literales) justificados. Entonces, digo, me alegré mucho, porque deduje que al llegar a estos dos créditos de Radiotelevisión Española íbamos a votar todos unánimemente en contra de ellos. Ahora veo que parece que no; sin embargo, espero que todavía puedan cambiar las opiniones, porque justamente estos dos créditos son el paradigma de lo que no es institucionalmente un crédito extraordinario.

El Senador señor Jiménez Blanco nos ha dicho cuáles son los requisitos para que un crédito extraordinario tenga su visto bueno. El Consejo de Estado, sin embargo, a la legitimidad y a la legalidad del gasto o del procedimiento ha añadido tres requisitos: la justificación de la necesidad, la imprevisibilidad y la urgencia. Y justamente, institucionalmente, estos créditos no son imprevisibles, habría que ver si son necesarios y, desde luego, urgentes no son, por lo que inmediatamente diré.

Siguiendo unas indicaciones que ayer se

nos dieron gratuitamente, sobre todo teníamos que proceder en esta Cámara distinguiendo lo metajurídico de lo político. Voy a intentar analizar el fondo de estos dos créditos desde dos puntos de vista: desde el punto de vista puramente institucional y desde el punto de vista puramente político. En el sentido institucional, la historia de estas peticiones de créditos extraordinarios y suplementos de crédito la ha justificado ya el Senador señor Jiménez Blanco.

Realmente, cuando uno lee el expediente que obra en la Secretaría de esta Cámara se encuentra con que la justificación que da el Gobierno para pedir estos créditos consta en folio y medio, justificación verdaderamente escueta y estereotipada para los dos créditos, tanto para el suplemento de crédito como para el crédito extraordinario. Desde luego, una justificación bastante escueta para el dinero que se pide y para el tema sobre el que versa, lleno íntegramente de recelo y de oportunidad política, como ustedes saben, porque el tema está en la calle.

La historia de estos créditos, por lo que yo he podido comprobar, es la siguiente. Como decía el Senador Jiménez Blanco, en 20 de mayo el Gobierno aprobó una previsión de ingresos y gastos de Televisión Española, y ordena a la misma que haga unas transferencias, unos cambios de conceptos, de tal modo que en la previsión de ingresos y gastos de Televisión aparecen dos conceptos: uno, el 423/1, que dice: «Subvención al servicio público centralizado de Radiotelevisión Española para cubrir la insuficiencia de los recursos afectados, 3.291.821.946 pesetas»; y otro, el 423/2, «Subvención al servicio público centralizado Radiotelevisión Española para cubrir las deudas de ejercicios anteriores, 2.056.822.589 pesetas». Es decir, estas dos cifras, que ya estaban previstas en el presupuesto de ingresos y gastos de Televisión Española como subvención del Estado en 20 de mayo de 1977, aparecen ahora, en diciembre del 77 o enero del 78, como petición de créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Entonces, las preguntas que hay que hacerse son realmente simples. ¿Cómo se aprobaron en mayo del 77 por el Gobierno estas subvenciones que le iban a obligar a él, si sabía que en el Presupuesto no había dinero ya? Si se apro-

bó y se dio el dinero, ¿por qué se piden ahora otra vez? Si no se dio —y el Gobierno tenía que saber que no se podía dar porque no tenía consignación—, ¿por qué aprobó esas subvenciones y no ordenó al servicio de Televisión Española que modificara su Presupuesto a la baja? Sin embargo, se aprobó y no se hicieron objeciones, porque en el oficio del Ministerio de Hacienda y del Gobierno no se dijo una sola palabra; se aprobó porque se sabía que después iba a venir el suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cosa que no es nada extraña, porque con esto se venía siguiendo la tradición inveterada de años anteriores de cubrir los déficits alegremente, o no alegremente, producidos a través de este expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario.

¿Se puede decir entonces que estos proyectos de ley cumplen con los requisitos —y somos respetuosos de la legalidad e incluso de la doctrina del Consejo de Estado— institucionales establecidos para los suplementos de crédito y créditos extraordinarios? ¿Dónde está la imprevisibilidad?, ¿dónde la urgencia, si todo esto se sabía en enero del 77, si las deudas venían del año 76 y anteriores?

Institucionalmente, la única respuesta que hay aquí es que se nos está poniendo —como se utiliza o se ha utilizado siempre en estos casos— ante la teoría del hecho consumado, que viene a sustituir con ventaja a la teoría de la imprevisibilidad.

Esto, realmente, no es serio, desde nuestro punto de vista. Tan poco serio es esto que quiero señalar, como pura anécdota, la poca seriedad con que se está tomando, hasta ahora, el tema de los créditos extraordinarios. Digo tan poca seriedad porque es algo que puede parecer una errata, pero que no lo es, ya que figura en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» de 4 de enero de 1978 en el dictamen del Congreso sobre estos dos créditos extraordinarios.

En el dictamen respecto al suplemento de crédito, es decir, el que tiene 3.291 millones y pico de pesetas, se dice: «Artículo 1.º Se concede un suplemento de crédito...». «Artículo 2.º El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario...» Nadie se ha ocupado de distinguir, para justificarlo, aunque

fuera formalmente, entre crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Esta falta de seriedad hay que achacársela al Congreso entero, porque este dictamen viene del Congreso. Yo creo que de esta manera se puede concluir con que, desde el punto de vista institucional, distinguiendo entre lo metajurídico de lo político todo lo que ustedes quieran distinguir, si nosotros queremos mantener la dignidad de una Cámara legislativa, desde un punto de vista institucional, digo, no podemos aceptar estos dos proyectos porque, repito, se trate de ponernos ante el hecho consumado. Puede que nosotros no tengamos la conciencia legislativa encallecida todavía y que, a lo mejor, después cambiemos de criterio, pero, por ahora, nuestra dignidad como parlamentarios nos obliga a votar en contra desde este punto de vista institucional.

Nos quedaría, entonces, el punto de vista exquisitamente político. Veamos, desde ese punto de vista, qué nos aconsejaría a nosotros votar en contra o no.

Nuestra opinión al respecto es que quien vote estos créditos extraordinarios que van a cubrir y saldar irregularidades de cualquier tipo en la gestión económica de Televisión Española, no es que va a tender un puente en la transición, sino que, simplemente, va a unir su suerte política con la suerte política de otras personas anteriores que serían, quizá, los directos responsables de esta situación.

No voy a caer ahora yo en la tentación, en la que se viene cayendo de manera bastante positiva, de tirar de los presupuestos de Televisión Española y empezar a sacar cifras. No voy a caer, por ejemplo, en la tentación de decir que el Director General de Televisión Española (y conste que cito un dato de los menos demagógicos) ha acreditado seis millones de pesetas el año pasado, y tampoco voy a caer en la tentación de decir que Televisión Española gastó el pasado año seis millones de pesetas en atenciones a personalidades, o que consignó cuatro millones de pesetas, aproximadamente, para servicios sindicales del antiguo sindicalismo vertical. Esto está en las cuentas de Televisión Española y no hay por qué encarecerlo aquí. Simplemente, desde este punto de vista político, y para justificar que vamos a salvar nuestra

responsabilidad no uniéndonos a quien fue el motivo de estos gastos, voy a recordar que el portavoz de UCD en el Congreso admitió expresamente —y no lo cito literalmente— que en Televisión Española había irregularidades, pero advirtió que estaban tan bien urdidas que posiblemente tardaríamos cuatro o cinco años en poder encontrar dónde estaban. Nosotros no pretendemos hacer eso; simplemente, queremos salvar nuestra responsabilidad.

Quiero también recordar que si todo el mundo está de acuerdo en que Televisión Española tiene que cambiar, hay que dar un giro de ciento ochenta grados; éste es el momento de cambiarla, diciendo que no; de aquí en adelante vamos a cambiar Televisión Española.

Pero, ¿qué es lo que pasa? Que nosotros en este momento, políticamente, no tenemos ninguna garantía de que Televisión Española vaya a cambiar. Se ha dicho que se ha constituido un Consejo Rector de Televisión que, parafraseando aquella frase famosa, da toda la impresión de estar hecho para cambiarlo todo de modo que nada cambie. Porque, por ejemplo, cuando el «Pacto famoso de la Moncloa» se desarrolla en un decreto creador del Consejo Rector de Televisión Española, aparece ya una disposición transitoria absolutamente ajena (esto es un puro ejemplo) al espíritu del Pacto, en donde se mete en Televisión todo el personal de la Cadena Azul de la Radio y de la Red de Emisoras del Movimiento. ¿Qué es esto? ¿Qué se puede interpretar de esto? Es una anécdota, pero significativa de lo que va a seguir pasando de aquí en adelante.

Nosotros, repito, queremos salvar nuestra responsabilidad. Cuando nosotros tengamos garantías ciertas, a nuestro juicio, de que Televisión Española va a dejar de ser un servicio político al servicio o en manos del poder para convertirse en un servicio público al servicio de la cultura y de la educación de los ciudadanos; cuando Televisión Española deje de agredir al ciudadano inerte en su casa; cuando Televisión Española sea transparente; cuando Televisión Española refleje ese punto de vista sobre la libertad socialista, pero sobre la libertad, no sobre la información —que hay que hacer esa puntua-

lización—; cuando Televisión Española esté desvinculada del Gobierno y vinculada a la sociedad a través de un sistema íntegramente autogestionario, en ese momento, cuando tengamos garantías suficientes, nosotros podremos dar nuestro voto a favor para un crédito extraordinario o un suplemento de crédito. Mientras tanto, nosotros, repito, salvamos nuestra responsabilidad y votaremos en contra.

Finalmente, sólo quería hacer una observación, y es agradecer al Senador señor Jiménez Blanco las referencias que ha hecho a nuestra doctrina expresada en nuestro Congreso, y lamentar, simplemente, no poder hacer lo mismo respecto del Congreso del partido del Senador Jiménez Blanco. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, de nuevo voy a consumir un turno a favor, y esta vez voy a ser muy breve.

Voy a contestar a pequeños puntos de los que ha tratado mi querido amigo y colega del Senado, de Granada, el profesor Vida Soria.

Si el único error que encuentra al dictamen del Congreso es el puramente terminológico de que se ha confundido o no se ha usado debidamente el concepto de suplemento de crédito o crédito extraordinario, he de manifestarle que precisamente uno de estos últimos días he leído algo de esto y creo que es una tradición este tipo de errores, porque el concepto de lo uno y de lo otro no está suficientemente claro. Por eso he utilizado —creo—, cuando he hablado anteriormente, el concepto de crédito adicional, que me parecía suficientemente expresivo y el género de lo que en los otros dos era la especie.

Con respecto al tema de la utilización de los créditos extraordinarios de que ayer hablaba el señor Vida Soria, debo indicarle —y lo he repetido por eso con insistencia— que Radiotelevisión Española fue servicio público centralizado hasta octubre del 77 y solamente entonces y por decreto, en cumplimiento de la transitoria 5.ª de la Ley de 4 de

enero del 77, Ley General Presupuestaria, pasó a ser organismo autónomo, y como tal servicio público centralizado, y en virtud de la ley del 58 que cité, ella misma hacía su presupuesto, que lo aprobaba el Departamento correspondiente.

Es interesante saber que la fecha en que se aprobó es la del 20 de enero del 77, y eso creo que puede explicar perfectamente la preocupación del Senador Vida Soria. Lo que ha habido es retraso en la traída a votación de Cortes, pero este retraso creo que es el puente para normalizar la situación, y tiene una explicación clarísima. El 20 de mayo se aprueba en Consejo de Ministros, las elecciones son el 15 de junio, se abren las Cortes en julio y los temas económicos se posponen, de alguna manera, y es a partir de los «Pactos de la Moncloa» cuando estos temas empiezan a aparecer por las Cortes. No se puede encontrar otra explicación.

Por otra parte, el hecho, como digo, de que no fuera organismo autónomo exime, en este caso, del problema del porcentaje del crédito extraordinario con respecto al presupuesto ordinario, porque, como sabe mejor que yo el senador Vida Soria, en el artículo 64, párrafo 1, se contemplan los créditos extraordinarios del Estado en los Presupuestos Generales, sin aludir a esa necesidad de un tope en relación con el Presupuesto ya aprobado, y, sin embargo, cuando ya es organismo autónomo, es decir, a partir de ahora, si no fuera porque ya hay un presupuesto globalizado del Estado, es cuando el juego del porcentaje podría operar, y el Gobierno, para esos organismos autónomos, tiene, trimestralmente, la obligación de enviar a las Cortes una relación de los créditos extraordinarios aprobados para que no pasen los porcentajes que en ese segundo párrafo se establecen.

Con respecto al tema de que un representante de la Dirección General de Radio y Televisión habló en el Congreso de irregularidades de difícil averiguación, creo que si efectivamente existen, habrá que averiguarlas, y una de las funciones del Consejo provisional de Radio y Televisión es vigilar el funcionamiento, especialmente en materia de gastos, no estando en absoluto condicionada su función a lo anterior o posterior.

Lo que sí quiero aclarar también es que le consta perfectamente al Senador Vida Soria que el Partido político del que yo procedía sí había celebrado un Congreso donde existían conclusiones en materia de Radio y Televisión, pero recién integrados en el Partido de UCD, hasta que se celebre el Congreso constituyente, no nos es posible decirle exactamente el texto como lo he podido citar con respecto al contenido del XXVII Congreso del Partido Socialista Obrero Español; lo que sí le puedo decir es que el Partido UCD apoyará la objetividad informativa, la neutralidad informativa y la libertad de información, pero en ningún caso, desde luego, se planteará el tema desde el punto de vista de consentir una Televisión autogestionaria.

El señor PRESIDENTE: Para un segundo turno en contra tiene la palabra el señor Mora Esteva.

El señor MORA ESTEVA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, después de los argumentos expuestos por mi compañero el Senador señor Vida Soria, que comparto plenamente, procuraré no repetirlos; y en cuanto a las manifestaciones hechas por el Senador señor Jiménez Blanco, procuraré tranquilizarle bajo dos aspectos.

En primer lugar procuraré afrontar mi turno en contra de estos créditos extraordinarios utilizando unos argumentos que no se han utilizado hasta ahora y, además, procuraré ser lo más breve posible.

Quiero subrayar que Radiotelevisión Española tiene, fundamentalmente, dos fuentes básicas de financiamiento. En primer lugar, las subvenciones regulares del Estado y, por si esto no bastase, solicita unos créditos extraordinarios que en el día de hoy ascienden nada menos que a la cifra de 5.348.644.000 pesetas. Esta cantidad la pagamos entre todos los contribuyentes y sirve, por desgracia, para padecer una Radiotelevisión Española que es una escuela de violencia para la juventud, una manipulación intolerable de la información en beneficio del Gobierno y el método más eficaz para degradar la formación de los televidentes en los aspectos cultural y artístico. (*Rumores.*)

Otra fuente de financiación son los anuncios, y es precisamente bajo este aspecto en que Radiotelevisión Española resulta más nociva. Basta una ojeada superficial a sus «spots» publicitarios para darnos cuenta del peligro tan grande que representa la constante incitación al consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos. El número de alcohólicos en España en la actualidad es de dos millones y medio a tres millones de personas. Esto significa que, por lo menos, hay cinco millones de personas afectadas directamente por el alcohol.

Existen unos problemas gravísimos de absentismo y de pérdidas de empleo, de conflictividad familiar, debido al alcoholismo; un 80 por ciento de los alcohólicos padecen trastornos psiquiátricos y un 85 por ciento consecuencias fisiopatológicas. Actualmente, casi la mitad de los ingresados en los manicomios son enfermos alcohólicos.

En cuanto al uso immoderado que se realiza del tabaco, del cual se hace una propaganda desaforada en Televisión Española, debo decir que el aumento de mortalidad por enfermedades y por tumores malignos del aparato respiratorio ha pasado de un 4,5 por mil habitantes a un 23, o sea, se ha sextuplicado.

No podemos permitir, señoras y señores Senadores, independientemente de consideraciones partidistas, que un medio de difusión tan potente y persuasivo como Radiotelevisión Española atente contra la salud física y mental de nuestro pueblo. Cualquier otro medio que se habilite para financiar la Radiotelevisión Española siempre será menos perjudicial que el que se utiliza actualmente.

Por todo lo expuesto, pido a SS. SS. que voten en contra de la concesión del crédito extraordinario que se solicita.

El señor PRESIDENTE: A continuación pueden hacer uso de la palabra los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios representantes de dichos Grupos que la soliciten. (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Matutes en nombre del Grupo Mixto.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, señoras y señores Senadores. Porque

nos parecieron formalmente válidas las razones expuestas por el ilustre compañero Senador Jiménez Blanco; por cuanto de haber incurrido en alguna ilegalidad —que tampoco la entendemos—, el hecho de haber pasado y ser aprobado por el Congreso y en su caso por el Senado la hubiera convalidado, vamos a votar favorablemente la concesión de estos créditos.

Y ello es tanto así que lo vamos a hacer sin necesidad de considerar conveniente que pase primero por Comisión, por cuanto no nos cabe duda de que finalmente van a ser aprobados y con ello ahorramos esfuerzos y evitamos perjuicios en el impago y demora de unas deudas ya vencidas, y al propio tiempo quizá nos permita centrar mejor el problema.

Porque, si desde el punto de vista formal entendemos que deben aprobarse estos créditos, no obstante subsiste un problema de fondo en el que, en general, compartimos, o comparto, los puntos de vista expuestos por el Grupo Socialista.

El problema en el fondo es que, una vez más, se pretende resolver con medidas coyunturales unos problemas de estructura. Porque, en definitiva, resulta urgente que sentemos las bases para evitar que en el futuro tengamos que aprobar, casi a toro pasado, como hechos consumados, unas subvenciones para satisfacer unos déficits que en realidad no debieran producirse.

No hace falta entrar muy a fondo en el funcionamiento del servicio de Radiotelevisión Española para observar que manifiesta los defectos típicos de todo monopolio. A saber: escasa calidad del servicio que presta y baja rentabilidad, es decir, altos costos relativos, en la producción de ese servicio.

Y ello es tanto más lamentable cuanto que se trata de una actividad que ya sólo por su rentabilidad, y prescindiendo de otras razones políticas, es codiciada en todos los países del mundo libre por la empresa privada, donde funciona en régimen de libre y dura competencia; y en España, que disfruta de una situación de monopolio, encima arroja unas cuantiosísimas pérdidas que vienen a agravar más la precaria situación de nuestro erario público.

Pero como no se trata solamente de formular crítica negativa, sino de ofrecer alternativas, quiero decir que entendemos que la implantación de un impuesto sobre la tenencia de aparatos —que en definitiva surtiría los efectos de un impuesto indirecto, con toda su impopularidad; impuesto que un humorista acertadamente ha calificado de «impuesto sobre el aburrimiento de las personas físicas»—, no es solución. Como tampoco entendemos que la solución tenga que venir mediante la constitución de este Consejo Rector, cuya labor, en el mejor de los casos, se reducirá a una neutralidad informativa y a implantar la austeridad.

En definitiva, entendemos que la solución consiste en un planteamiento racional del problema sobre la base de permitir, con los lógicos condicionantes que impone su gran poder informativo, que se desarrolle en régimen de libre empresa.

El problema no es el de si un señor percibe trescientas mil pesetas por mes o por programa, sino si lo que percibe este empleado, mucho o poco, lo merece, porque la racionalidad implica la austeridad, pero ésta no implica necesariamente un programa racional.

Como, en definitiva, no existe más que un instrumento, el único o el mejor, y si SS. SS. quieren el peor, pero con exclusión de todos los demás, para medir la productividad, que es el precio, y éste a su vez es el fruto del mercado, y en el mercado no puede florecer, no puede funcionar más que en régimen de libre competencia, es por lo que nosotros proponemos esta solución.

Contemplando la situación económica general del país, en el que existe una preocupante, muy preocupante, atonía inversora, un elevadísimo nivel de desempleo, una coyuntura que nos está planteando la conveniencia de reorientar la actividad productiva, más que en el sentido de incrementar a toda costa la producción industrial, en el sentido de mejorar la calidad de vida de los españoles, entendemos que en estos momentos el introducir esta posibilidad canalizaría grandes inversiones hacia este sector, que contribuiría a mejorar la situación económica general, el nivel de empleo y la calidad de vida de los españoles.

Pero si esto es así en el campo económico, en el político no olvidemos que hemos pasado a un sistema democrático que queremos equiparar en todos los aspectos al que rige en los países occidentales, y ello se debe hacer con todas las consecuencias. Si dejamos incólume algún mecanismo, alguna institución paternalista, el sistema, que se basa en un complejo equilibrio entre las distintas variables del juego, difícilmente puede funcionar satisfactoriamente.

Se trata de un problema de coherencia y la información no puede estar monopolizada por nadie, ni siquiera por el Estado, no porque el hecho sea vicioso en sí mismo, sino porque incorpora el riesgo de que en un momento dado pueda ser utilizada por una opción política concreta situada en el poder.

La prueba la tenemos en que en todas las dictaduras, sin excepción, en que el servicio de televisión está controlado por el Estado, se confunde de hecho con el partido en el poder. En cambio, en la mayoría de las democracias, ésta, con las necesarias limitaciones derivadas de su gran difusión y de su gran poder, funciona en régimen de libre empresa.

Se ha argumentado en defensa del mantenimiento del actual «statu quo» que la Televisión no es solamente un medio de información, en cuyo caso si sería compatible su libertad, sino también un vehículo de formación, un vehículo de cultura.

Señoras y señores Senadores —ya termino—, ni aun así se justifica el monopolio por parte del Estado, porque el monopolio en la información es lo contrario a la libertad en la información, y sin esta libertad difícilmente puede haber cultura.

El señor PRESIDENTE: Hay otras peticiones de palabra por parte de los Grupos Parlamentarios.

El Senador señor Huertas tiene la palabra.

El señor HUERTAS ARGENTA: Señoras y señores Senadores, para anunciar el voto negativo del Grupo Progresista y Socialista Independiente en ambos proyectos de ley, y que conste que este voto negativo nada tiene que ver con la exclusión que de este Grupo se ha hecho en el nuevo organismo rector

de Radiotelevisión Española, exclusión que, desde luego, nos ha parecido completamente arbitraria.

El voto negativo tiene su fundamento en que estimamos que votar afirmativamente ambos proyectos de ley equivale, en alguna medida, a legitimar las irregularidades, la situación que tiene planteada Televisión Española; irregularidades que mucho nos tememos que el Gobierno no esté dispuesto a examinar a fondo. Pues, existiendo un comité de trabajadores denominado de Anticorrupción que ha facilitado datos importantes a este Comité, no solamente no se le hace caso, sino que, incluso, en alguna medida se le está persiguiendo.

Por supuesto, nos gustaría que fuera cierto que Unión de Centro Democrático tiene interés en que cambie Radiotelevisión Española. Lo que ocurre es que tenemos la duda de si el cambio que pretende Unión de Centro Democrático es un cambio a peor o a mejor. A peor es muy difícil que se produzca. Pero, evidentemente, lo que no equivale a ningún cambio es el haber establecido un organismo autónomo, a diferencia del servicio público centralizado. Organismo autónomo para el cual se nos pedirá al año que viene un crédito extraordinario o un suplemento de crédito y que se ha permitido el lujo de hacer un programa de fin de año como el que hemos tenido que padecer la totalidad de los españoles que en ese día no fuimos al co-tillón.

Por tanto, estimamos que, evidentemente, ese cambio no se está, desde luego, planteando de una manera clara y contundente y, por supuesto, la referencia que hizo el señor Jiménez Blanco a que Curro Jiménez se había mostrado en el último capítulo de la serie partidario de los liberales no implica ningún cambio, pues todos sabemos que, posiblemente, esos liberales a que se refería Curro Jiménez eran los liberales integrados en la Unión de Centro Democrático y no a los liberales excluidos de esa Unión de Centro Democrático. (Risas.)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro portavoz parlamentario pide la palabra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Alonso del Real.

El señor ALONSO DEL REAL MONTES: Para anunciar el voto en contra, no la abstención, como en otras votaciones, de mi Grupo en el caso de ambos proyectos de ley.

Es muy claro y muy sencillo el motivo que tiene mi Grupo para votar en contra de ambos proyectos de ley. No quiero abundar más en las razones que dio ayer el Senador señor Villar Arregui sobre la abundancia de créditos extraordinarios y lo que ello implica respecto a una forma de entender la Administración.

Quiero solamente referirme a que en cierta manera la concesión de los créditos extraordinarios supondría una cuestión de confianza. Nosotros estaríamos dando confianza a un organismo en el que el pueblo español no confía y como representantes suyos estaríamos entonces traicionando la confianza que el pueblo depositó en nosotros. Televisión Española no merece confianza, y no la merece, pensamos, por conceptos económicos, por conceptos políticos y por conceptos culturales.

No la merece por conceptos económicos. Sin referirnos a anécdotas concretas —se ha hablado sobradamente de dietas—, se podría hablar también de uso de materiales. Tal vez de alguna serie donde intervienen automóviles viejos que se justifican como nuevos. Podríamos referirnos a cómo se puede conseguir trabajo en Televisión Española sin ser primo ni amigo de nadie. Podríamos referirnos a anécdotas menudas, incidentales, pero que son las que el pueblo conoce sobre este organismo.

Cuestiones políticas hay muchas que pueden desanimarnos a votar a favor de estos créditos.

Qué duda cabe que contradice gravemente el espíritu liberal manifestado en las palabras del Senador representante de UCD el hecho de que Televisión Española no corra de momento el menor peligro de tener una competencia de tipo privado. No cabe duda de que es cómodo tener incluso al propio Curro Jiménez, del que nunca se harán suficientes elogios, favoreciendo una cierta filosofía política.

Desde un punto de vista cultural —no quiero ser prolijo, y por consiguiente renuncio a

un análisis simbiológico que se merecería cualquiera de los mensajes de Televisión Española— se podría analizar la simbiología del «Un, dos, tres, responde otra vez». Se podría analizar la simbiología de todas las películas que hemos podido ver en las vacaciones de Navidad y, lo que es peor, que han podido ver nuestros hijos.

Por más de que intenten convencernos de que esto cambie, no creo que llegue a convertirse en ese gran instrumento de comunicación de todos los españoles, sino más bien, en último término, en órgano de difusión de ideas, difusión de ideas muy diferentes de las que el Partido Socialista Obrero Español ha querido —aclaro esto— ni nunca querrá, difundir como consigna para las gentes, porque el Partido Socialista Obrero Español sabe perfectamente lo que es libertad, sin que se lo aclare nadie, aunque de vez en cuando en esta Cámara intenten aclarárnoslo.

Por todas estas razones, Televisión Española no merece nuestra confianza, y como entendemos que el crédito extraordinario, en cierta manera, implica esta confianza, vamos a votar en contra de su concesión.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra petición de palabra? (Pausa.) El señor Calvo Ortega, de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor CALVO ORTEGA (don Rafael): Señor Presidente, señoras y señores Senadores. Tomo la palabra como portavoz, puesto que mi Grupo ha utilizado los dos turnos a favor del proyecto de ley. Y voy a recoger brevísimamente las conclusiones de las personas que me han precedido en el uso de la palabra y que se han manifestado en contra del proyecto de ley.

En cuanto a lo dicho por el señor Vida Soria, que ha argumentado su intervención en dos puntos: primero, que estamos ante un hecho consumado, que se coloca a la Cámara ante un hecho consumado; y segundo, que existen irregularidades políticas que han sido incluso reconocidas por el portavoz de Unión de Centro Democrático, quiero anticipar que estoy de acuerdo, completamente de acuerdo, con estas dos conclusiones.

Efectivamente, el crédito extraordinario y

el crédito suplementario o suplemento de crédito es un hecho consumado para una Cámara legislativa, y esto que dice el señor Vida Soria está reconocido unánimemente en toda la doctrina. ¿Por qué? Muy sencillo; porque la Cámara legislativa ejerce, respecto de un crédito extraordinario o de un crédito suplementario, una actividad de control, y para una administración de control lo que llega a ella es un hecho consumado. Esto me parece obvio, evidente, y por eso estoy completamente de acuerdo.

¿Qué debe hacer un Parlamento en su actividad de control ante un hecho consumado? Sencillamente, ver si ese hecho consumado se ajusta al ordenamiento jurídico y es conforme a la legalidad. Así las cosas, en este primer punto, nos encontramos con que el ordenamiento jurídico vigente en nuestro país, como sabe muy bien el señor Vida, establece seis requisitos concretos para que un crédito extraordinario o suplementario sea legal: Primero, que exista una habilitación legal administrativa, es decir, que el dinero haya sido gastado dentro de la competencia de ese organismo administrativo; segundo, que esté justificada la insuficiencia de recursos; tercero, que se haya respetado el techo para los créditos extraordinarios o suplementarios fijado en el Presupuesto; cuarto, que se haya seguido el procedimiento administrativo; quinto, que exista urgencia (en este caso concreto existe, puesto que estamos ante un servicio público, un organismo autónomo); sexto, que exista una especificación de los recursos con los que va a ser atendida esa brecha financiera que, en definitiva, significa el crédito, ya sea suplementario, ya sea extraordinario.

Estos son los seis requisitos que exige nuestro ordenamiento jurídico para que un crédito extraordinario o suplementario sea legal.

El problema no está, repito, en si estamos o no ante un hecho consumado. Estamos evidentemente ante un hecho consumado y el problema debería haberse planteado en si ese hecho consumado cumple exacta, puntual y cabalmente los seis requisitos exigidos por la legislación.

Pues bien, la respuesta de nuestro Grupo Parlamentario es que estos créditos suple-

mentarios cumplen escrupulosamente, en ese plano, los seis requisitos.

Televisión Española ha actuado dentro de esa habilitación. Estaba justificada, como se demuestra en el expediente, la insuficiencia de recursos. No se ha respetado un techo cuantitativo porque no existía un techo cuantitativo; existe en el presupuesto que aprobamos ayer (un presupuesto traído por un Gobierno de Unión de Centro Democrático), en el artículo 6.º, pero no existía anteriormente. Existe un procedimiento administrativo que ha sido respetado. Existe la urgencia, proveniente de un déficit, y existe una especificación de los recursos puesto que se dice en el expediente que esa brecha financiera va a ser atendida con una demanda al Tesoro Público, con una demanda, en definitiva, al Banco de España.

El segundo punto planteado es exquisitamente político, es estrictamente político, es decir, existen graves irregularidades en el funcionamiento de Televisión Española.

El Grupo Parlamentario al que represento en este momento no tiene nada que objetar a esa presunción, a esa probabilidad, si se quiere. Pero yo preguntaría si no es mejor producirse de una forma más exacta en una Cámara legislativa. Concretamente cuando se está diciendo que existen graves irregularidades en un sector público, en este caso un organismo autónomo, lo que hay que decir a continuación, o previamente, es que se va a descubrir o concretar cuáles son esas irregularidades políticas; y entonces utilizar el Reglamento de la Cámara, que tiene instrumentos suficientes para concretar esas irregularidades. Tenemos la encuesta en Comisión; tenemos la petición de información; la posibilidad de que declaren los responsables de esas irregularidades y tenemos, en definitiva, las Comisiones de investigación al amparo del artículo 47, que es el instrumento más fuerte para conocer las irregularidades.

Me hubiese parecido mejor que el señor Vida hubiese dicho: existen unas irregularidades y aquí traemos nosotros, en este preciso momento, el instrumento (o lo hemos utilizado previamente, que hubiese sido mejor) para detectar esas irregularidades, para conocer exactamente esas irregularidades.

Además, el problema no solamente se plantea en el conocimiento y en la determinación de esas irregularidades, sino también en su ataque concreto. Y en el Reglamento de esta Cámara tenemos dos instrumentos de extraordinaria eficacia para combatir esas irregularidades, que son: primero, la interpelación, un instrumento, diríamos, de menor fuerza, y segundo, la proposición no de ley, al amparo del artículo 137, apartado d), que tan bien conoce el Grupo Parlamentario Socialista y que ha utilizado con eficacia otras veces para sancionar políticamente esas irregularidades, porque la sanción no política, como podría ser la sanción penal, la determinación de responsabilidades, se puede exigir siempre por otros conductos no reglamentarios.

Por lo tanto, me parece que atacar estos dos proyectos que tenemos ante nosotros, sobre la base de que son un hecho consumado primero y de que existen unas graves irregularidades, que ni se concretan ni se señala su remedio, es un ataque —dicho sea con todos los respetos— un poco a ciegas y que resulta poco operativo en la mecánica de perfeccionamiento y en el deseo de perfeccionamiento que se propone esta Cámara.

El Senador señor Mora ha apuntado como base de su argumento el peligro que representa la admisión sin límites, sin filtros, sin control de un sistema de publicidad nocivo para la sociedad española. Y también aquí yo tengo que mostrarme de acuerdo con este primer argumento, con esta base del Senador del Grupo Socialista, pero sucede algo muy parecido al caso anterior.

Se señala un posible, un probable defecto, se señala una cosa que hay que modificar, pero no se da nunca la solución adecuada. La solución, en este caso, no está en negar un crédito suplementario o extraordinario que no viene más que a hacer posible la liquidación de obligaciones ya contraídas. La solución en este caso está en traer a esta Cámara, en proponer unas medidas concretas y ahí es donde realmente se puede realizar una aportación.

Si la publicidad es el principal medio de financiación y esa publicidad, por la criba que ha apuntado con toda exactitud el señor Mora, va a verse restringida, ¿con qué cubri-

mos ese déficit financiero?, ¿con qué cubrimos esa brecha financiera?

Las alternativas son varias y esta Cámara debe de oír esa posible solución y esperar a oírla con toda exactitud y pronunciarse sobre ella. Existe la posibilidad de aumentar la financiación pública, de aumentar el presupuesto de Televisión Española con cargo al sector público. Está la posibilidad de establecer un impuesto sobre la tenencia de televisión, está la posibilidad de establecer una tasa por la utilización de un servicio público, etc. Pero señalar un defecto, en el que todos estamos de acuerdo, y quedarse ahí sin aportar una solución, me parece una propuesta, por lo menos, insuficiente.

Finalmente, respecto a la intervención también en contra del Senador señor Huerta, creo que sus dos objeciones u observaciones fundamentales son de distinto carácter. Una en el sentido de que el Gobierno no está dispuesto a corregir esas irregularidades, algo que me parece haber entendido como probabilidad, no como una afirmación absolutamente segura. Pienso, señores, que el hecho de que el Gobierno esté dispuesto o no a suprimir esas irregularidades es algo que en este momento, en esta etapa, a esta Cámara le debe tener absolutamente sin cuidado. Porque alarmarse de que el Gobierno no esté dispuesto a sanar y a cortar y a atajar unas irregularidades, alarmarse de esto es tanto como reconocer, señores, la impotencia de esta Cámara para obligar al Gobierno a que ataque y corrija esas irregularidades.

A mí eso no me alarma en absoluto porque esta Cámara tiene unos instrumentos de control suficientes para obligar al Gobierno a que corte y ataque todas las irregularidades, tanto en este sector como en cualquier otro.

La segunda observación del Senador Huerta es ajena, en cierto modo, a lo que estamos debatiendo aquí y se refiere a una reflexión en voz alta sobre si el cambio político que ha colocado a UCD como partido minoritario más importante es un cambio a mejor o a peor respecto del régimen anterior.

Quiero decirle al señor Huerta que a mí tampoco me preocupa esto, porque esto, en definitiva, no lo decidimos nosotros. Nosotros no tenemos la culpa de estar aquí; la culpa la tienen unos electores que se mere-

cen todos nuestros respetos, que nos han dado seis millones y medio de votos y que nos han demostrado una confianza. Si estos electores cambian de criterio, con mucho gusto nosotros desapareceremos del lugar que, pienso que legítimamente, ocupamos ahora (*El señor Villar Arregui pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Villar Arregui, pero ya se ha manifestado anteriormente.

¿Algún Grupo Parlamentario solicita la palabra? (*Pausa.*) Pasamos a la votación del primero de estos dos proyectos de ley. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, fue aprobado el pase a la Comisión de Presupuesto de este proyecto de ley, por 113 votos a favor, 79 en contra y siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: El Gobierno ha solicitado que este proyecto de ley sea tramitado en la Cámara por el procedimiento de urgencia. Esto afectaría al tratamiento en Comisión en cuanto a plazo de presentación de enmiendas, plazo para el informe de la Ponencia y los tiempos de uso de la palabra en los subsiguientes debates.

Pregunto a la Cámara si hay acuerdo sobre que se tramite este proyecto de ley por el procedimiento de urgencia o hacemos una votación sobre el particular.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Pido que se vote la tramitación por el procedimiento de urgencia.

El señor PRESIDENTE: Entonces, pasamos a votar la tramitación por procedimiento de urgencia del referido proyecto de ley.

Efectuada la votación fue aprobada la tramitación por procedimiento de urgencia del referido proyecto de ley, por 127 votos a favor, 73 en contra y dos abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Seguidamente pasamos a la votación del otro proyecto de ley relacionado con Radiotelevisión Española: Concesión de un crédito extraordinario, por

un importe de 2.056.822.589 pesetas, para subvencionar el servicio público centralizado Radiotelevisión Española, para liquidación de deudas de ejercicios anteriores.

Efectuada la votación fue aprobado el pase a la Comisión de Presupuestos del referido proyecto de ley, por 112 votos a favor, 82 en contra y ocho abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Igualmente, en relación con este proyecto de ley, el Gobierno ha solicitado su tramitación por procedimiento de urgencia. ¿Podemos acordarlo sin necesidad de votación? (*Asentimiento.*)

Este proyecto de ley pasa, por lo tanto, a Comisión por procedimiento de urgencia, igual que el anterior.

MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE LA CARRERA DIPLOMATICA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a otro punto, aunque seguimos dentro de las materias que afectarán en su momento a la Comisión de Presupuestos.

El siguiente proyecto de ley, aprobado por el Congreso, es el de modificación de la plantilla de la carrera diplomática, que ha sido publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», número 43, página 618, en el texto del dictamen de la Comisión correspondiente del Congreso. Ese texto, nos comunica el Congreso de los Diputados, fue aprobado como tal proyecto de ley por el mismo. Pregunto a los señores Senadores si damos lectura al proyecto de ley o es conocido suficientemente. (*Varios señores SENADORES: Dése por leído.*) Entonces, se da por leído.

Se abre un turno a favor de este proyecto de ley. El señor Pérez-Maura de Herrera tiene la palabra.

El señor PEREZ-MAURA DE HERRERA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, entiendo que esta defensa de la modificación de plantillas de la carrera diplomática es un tema de Estado, y en los argumentos que expondré esta vez no expondré ninguno de tipo humano. Se lo señalo muy especial-

mente al Senador señor Ramos, puesto que en este caso, también como miembro de la carrera diplomática, entiendo que cualquier alegación de tipo humano pudiera ser no ya sensiblera, sino plañidera. Quiero decir también que el hecho de que en este caso no alegue argumentos humanos no quiere decir que en otra ocasión no haga uso de los mismos, puesto que entiendo, como en el caso de las indemnizaciones, que esto supone una parcela de la libertad del individuo a la que yo mismo, ni Unión del Centro Democrático, como defensora del derecho a la propiedad privada, no podemos renunciar. Pero en este caso, digo, me atendré a argumentos verdaderamente relacionados con una necesidad de Estado, como es la carrera diplomática.

La petición que se hace a esta Cámara viene fundamentada en el aumento de las relaciones bilaterales de España, que se ha venido produciendo desde la última regulación de plantillas en el año 1969. En los últimos años se han producido una serie de nuevos puestos diplomáticos, como consecuencia de las Embajadas de nueva creación después del año 1975, como han sido las ocho nuevas Embajadas en países del Este, la nueva Embajada en Méjico, las ya creadas en Malta, Jamaica y Abu-Dabi y las que se crearán próximamente en Trinidad-Tobago, en Mozambique o en Angola. También en el aspecto multilateral, nuevos Organismos requieren la atención de nuestras representaciones diplomáticas y de nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores. A nadie se le oculta que los temas monetarios, de salud, contaminación, seguridad, tienen hoy día una necesidad de tratamiento internacional, que suponen la necesidad de unas nuevas plantillas y de un refuerzo a los funcionarios que de ellas forman parte. *(El señor Guerra Zunzunegui ocupa la Presidencia.)* El Consejo de Europa —del que forman parte, en cuanto a su Asamblea de parlamentarios, miembros de esta Cámara— requiere también una atención técnica que supone la creación de un nuevo puesto.

Pero no es solamente la creación de puestos fijos oficiales, Embajadas, Consulados, etcétera, lo que supone una necesidad de atención. También los individuos, hoy día, en unas nuevas circunstancias, viajan, tratan de establecer nuevas relaciones, y esto requie-

re el apoyo de unas personas dedicadas, con una preparación suficiente.

Debo señalar, por otra parte, que estas necesidades del Ministerio de Asuntos Exteriores vienen siendo, en la evolución de nuestros Presupuestos, poco atendidas. Quiero señalar que en el año 1960 un importante tanto por ciento de los Presupuestos Generales del Estado estaban dedicados al Ministerio de Asuntos Exteriores. Hoy en los nuevos Presupuestos Generales que acabamos de aprobar ayer en esta Cámara se le atribuye el 0,58 por ciento; es decir, menos de la tercera parte de lo que era en el año 60 y aun en el año 45, cuando realmente España estaba sin verdaderas comunicaciones con el exterior, en un momento de bloqueo, en que tenía el 0,98 por ciento, casi el doble de lo que hoy día se otorga a nuestra acción exterior.

En lo que se refiere al número de funcionarios, quiero recordar que en 1945 la plantilla de la Carrera era de 433 funcionarios, y en los próximos y siguientes veinticuatro años sólo fueron aumentados en 22. En el año 1969 aumentaron a 580, y hoy pedimos que sean unos setecientos; es decir, unos 120 más.

En la plantilla actualmente necesaria de 445 puestos, solamente están cubiertos 344, lo cual supone unas carencias verdaderamente importantes; importantes, por ejemplo, para nuestros emigrados, como es el caso del Consulado General en Caracas, donde con 145.000 inscritos en esa capital solamente existe un Consulado General que pueda atender a las necesidades que tiene, para una población muy superior a la mayoría de las capitales de provincia españolas.

¿Qué repercusión tiene esta ampliación de la Carrera Diplomática? Yo diría que es verdaderamente reducida, medida y escasa. Para 1978, entre retribuciones básicas y complementos (quiero decir que los complementos de los funcionarios de la Carrera Diplomática en el exterior han estado congelados desde el mes de diciembre de 1973), alcanzan en su totalidad la cifra de 113 millones, suponiendo en los dos años siguientes una cifra inferior de 103 y 109 millones, suponiendo la totalidad de este plan una cifra de 326 millones.

En realidad, creo que en esta ampliación se ha tratado por todos los medios de actuar de una forma moderada y de actuar de forma que la repercusión fuera la mínima posible sobre el erario público, dentro de estas necesidades, que no son verdaderamente de Gobierno, sino necesidades de Estado. No se ha hecho de una sola vez, porque también se ha tenido en cuenta la necesidad de añadir al Cuerpo Diplomático, de una forma paulatina, gente bien preparada, gente que tuviera las características necesarias para atender estas necesidades.

Por ello, por el bien del Estado, es por lo que pido el voto favorable a esta ampliación de plantilla. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zuzunegui): ¿Algún turno en contra? (*Pausa.*) ¿Algún otro turno a favor? (*El señor Pérez Gallego pide la palabra.*)

El señor Pérez Gallego tiene la palabra.

El señor PEREZ GALLEGO: He tomado la palabra en nombre del Grupo Socialista para exponer ante esta Cámara nuestra posición sobre la modificación de la plantilla de la Carrera Diplomática, dictaminada por la Comisión de Presupuestos y publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Españolas», número 43, de 4 de enero de 1978.

Nos parece positivo y, en consecuencia, votaremos a favor de que el Ministerio de Asuntos Exteriores modifique y amplíe la plantilla de la Carrera Diplomática, buscando una mayor eficacia y funcionalidad y promocionando a nuestras representaciones y representantes diplomáticos en el extranjero. Pero no nos parece justo, ni es sensiblero ni plañidero, por el contrario, que los problemas del personal contratado de nuestras representaciones diplomáticas en el exterior siga sin resolverse, y no olvidemos que ellos también representan a España.

Este personal está sometido a unas condiciones laborales leoninas, que Sus Señorías deben conocer para ir tomando conciencia todos en favor de la desaparición de los privilegiados de los llamados cuerpos superiores de la Administración, para la elevación de las condiciones de aquellos que no sólo no tienen privilegios, pues nadie debe tener-

los, sino que carecen de los más elementales derechos laborales. Quiero resumirles brevemente las condiciones laborales en que este personal se desenvuelve.

Es un personal contratado sin contrato escrito, por el simple nombramiento del jefe de puesto. Puede ser revocado o cesado con parecida facilidad, lo mismo al cabo de corto tiempo de servicio como de considerable número de años. No tiene garantizado ningún retiro, menos aún en caso de fallecimiento cualquier pensión de viudedad u orfandad para los suyos, si bien desde hace muy pocos años la asistencia médica ha quedado cubierta mediante acuerdo establecido con la Seguridad Social local o compañía privada. No por ello se encuentran equitativamente amparadas todas las áreas, cuando lo están.

No existe para dicho personal la posibilidad de promoción. Los sueldos no se hallan reglamentados. En una palabra, el personal contratado, que como tal habría de haberlo sido para tareas urgentes o transitorias, pero que en realidad puede estar en tal situación toda su vida, no goza de hecho de ninguna garantía o protección.

En consecuencia, rogamos al señor Ministro aquí presente la integración del personal contratado como funcionario de la Administración Civil del Estado en los correspondientes Cuerpos, mediante el procedimiento que la Administración establezca y el mantenimiento de dicho personal en sus actuales puestos y funciones.

El Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, establece una serie de reformas para los funcionarios, tanto de carrera como contratados. En relación con el personal en el extranjero, bastaría la simple, pero exacta aplicación de lo dispuesto en dicho Decreto-ley tan sólo, para evitarse cualquier excepción que afectase al referido personal. UGT, que tiene un gran número de afiliados en las oficinas del extranjero, tiene ya preparada una conferencia de los trabajadores en el exterior. Rogamos desde aquí a la Administración y en especial al señor Ministro que el proyecto que pensamos está elaborando en favor de este personal tenga en cuenta, a la hora de llevarse a efecto, la colaboración de este personal.

No podíamos votar a favor de la amplia-

ción de las plantillas de la Carrera Diplomática sin mencionar aquí este caso. Nos parece muy bien, y por eso votamos a favor, que se amplíen las plantillas de la Carrera Diplomática, pero lo que no podemos es olvidar el estado en que se encuentran los compañeros trabajadores de las oficinas; los compañeros contratados, que también, como decía al principio, representan a España. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias. ¿Algún otro portavoz de Grupo quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Villar Arregui.

El señor VILLAR ARREGUI: También nuestro Grupo, señor Presidente, señoras y señores Senadores, se propone, en la parvedad en que ahora se encuentra presente en la Cámara, otorgar su voto afirmativo a este proyecto de ley. Pero de modo análogo a como lo ha hecho el representante del Partido Socialista, se considera también en el caso de formular algunas observaciones.

Nos indicaba antes el admirable y admirado Senador señor Calvo Ortega que en nuestras intervenciones tratáramos de buscar fórmulas positivas o constructivas. Yo le diría a mi admirado y admirable colega señor Calvo Ortega que a veces Unión de Centro Democrático demuestra tal celo en ser ellos los portadores de iniciativas que ni a los legendarios inasequibles al desaliento les dejaría con posibilidades para tantear de nuevo fortuna.

En cualquier caso, nuestro Grupo entiende que es necesario plantear, globalizadamente, el tema que concierne a las plantillas de la Administración Pública. Es perfectamente sensible a las necesidades coyunturales o necesidades nuevas, tales como son las que dan origen al proyecto de ley de ampliación de plantillas de la carrera diplomática, pero no puede desconocer que hay descolgados de la función pública los antiguos funcionarios de la Organización Sindical y de otros entes disueltos en cuanto tales, pero con referencia a lo cual hay titulares de legítimos derechos adquiridos que seríamos los primeros en defender a toda costa.

Entonces, por la vía informal de esta explicación de voto, me permito, en nombre del Grupo en que hablo, suscitar del Gobierno una acción globalizadora referida a la planificación de la función pública en todos sus cuerpos y escalones, de suerte que las Cámaras pudieran tener esa visión global y funcional. Visión en la que se trate de buscar la reconversión funcional de miembros adscritos a plantillas y organismos extinguidos, con la doble finalidad de no encarecer el Presupuesto del Estado y, sobre todo, de dotar a esos hombres de un puesto de trabajo y no de pagarles una nómina a cambio simplemente de su presencia en las plantillas.

Con esta petición, concluyo reiterando que nuestro Grupo se propone votar afirmativamente este proyecto de ley.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Muchas gracias. Como portavoz del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Aguilar Navarro.

El señor AGUILAR NAVARRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi entrañable amigo el Senador señor Pérez-Maura ha iniciado su exposición hablando de razones de Estado. Las hago más, pero voy a añadir otras razones; razones internacionales, sin las cuales estas razones de Estado no encontrarían su adecuado contexto.

Y completaré lo que de momento es una visión bipartita diciendo —y esto justifica la intervención del Partido Socialista— que para nosotros la conjugación de esas razones de Estado y de esas razones internacionales son quintaesencia en nuestra ideología; socialismo e internacionalismo son conceptos auténticamente equivalentes.

¿Qué duda cabe que en la historia de la diplomacia y en la historia de las relaciones internacionales la diplomacia es un concepto básico! ¿Qué duda cabe que el germen del ordenamiento jurídico internacional, consuetudinario por naturaleza, está en las relaciones diplomáticas! Pero la relación diplomática ha cambiado según las formas de realizarse la historia del poder internacional.

No voy a arrancar aquí de la época en que los mismos Césares a sus parientes les daban misiones diplomáticas; voy a arrancar de la

diplomacia moderna, que corresponde al Derecho Internacional contemporáneo, que nace con el sistema de Estados modernos, es decir, en el mismo momento en que se eclipsa un concepto dinástico de la sociedad internacional.

Al cambiar el concepto de la sociedad internacional, automáticamente cambian sus gentes, cambian sus funciones y cambian los elementos relacionales de esa vida que es, por esencia, en el orden internacional (sobre todo en un orden internacional no institucionalizado) un orden de negociación, un orden de compromisos, un orden, funcionalmente hablando, de negociación diplomática.

En esta situación estamos y en esa situación nosotros tenemos que valorar lo que significa la función diplomática en la sociedad internacional en que nos desenvolvemos. En un determinado momento se ha podido creer que la sociedad internacional, al pasar de ser una sociedad contractual, inorgánica, a ser una sociedad orgánica e institucionalizada, iba a ser una sociedad en la que el cuerpo diplomático iba a constituir, más bien, un elemento de nostalgia que un elemento de presencia activa. Esto no es, en modo alguno, cierto, porque junto a la función del cuerpo diplomático, en lo que llamaríamos diplomacia clásica, sociedad internacional aún contractual, aunque sea en la vía ya alta del multilateralismo, también en esa otra esfera de la sociedad internacional en progreso —como diría Charles Rousseau—, en esa sociedad internacional institucionalizada —lo ha señalado el Senador señor Pérez-Maura— es tan necesaria o más necesaria la presencia del cuerpo diplomático, porque el funcionariado internacional y el cuerpo diplomático son los elementos dialécticos que constituyen la arquitectura en que se desenvuelven hoy los organismos internacionales, y de acuerdo a los cuales hay que explicar y aclarar en qué consiste una diplomacia parlamentaria.

Pero vayamos a nuestra situación actual. España necesita hacer una diplomacia innovadora. España tiene que intentar que sus instrumentos diplomáticos —en este caso también el cuerpo diplomático— sean capacitados y sean pensados como elementos útiles, idóneos para realizar una diplomacia de-

mocrática. Pero ¿qué significa en este momento una diplomacia democrática? Significa nada más, pero tampoco nada menos, que esto: proyectar en el orden internacional las cotas ya conseguidas, pero que están en precario de democratización, de la vida internacional. En tanto que no consigamos democratizar la vida internacional, la vida democrática de los Estados está en una situación claudicante, está en una situación de precario. ¿Qué puede hacer, qué debe hacer hoy el cuerpo diplomático en una transformación democrática de la sociedad internacional? Todos sabemos, o decimos que sabemos, que la sociedad internacional hoy, aun siendo una sociedad de Estado, no es una sociedad exclusivamente de Estado. Todos estamos persuadidos de que la sociedad internacional hoy tiene que ser progresivamente una sociedad de cuerpos. Se nos ha dicho por el señor Pérez-Maura, al explicar mucho del contenido de las instituciones internacionales, que estas instituciones internacionales no sólo se están acercando al pueblo, sino que se están acercando a la vida de los hombres. No en vano la tendencia doctrinal más poderosa después de 1945 lleva este epígrafe: Hacia la humanización de la sociedad y del Derecho internacional.

Así, pues, nuestra representación diplomática tiene que ser el faro, la atalaya, el elemento inspirador y el elemento informador. Porque por mucho que se haga diplomacia de contactos directos, por mucho que se haga diplomacia a través de Presidentes de Estado y de Presidentes de Gobierno y de los Ministros más o menos cualificados para la realización de la actividad de la política exterior, y por mucho que introduzcamos también en la vida diplomática al parlamentario, la diplomacia tiene que estar pensada de cara al hombre y a los problemas que se le plantean al hombre; porque solamente en función del contenido, de la realidad, del problema y de los objetivos, es como se puede asentar con cierta probabilidad de éxito la transformación de una sociedad internacional, aun aristocrática, dominada por el concepto del poder, por un concepto de poder injusta y desigualmente distribuido por una diplomacia democrática en la que el con-

cepto clave, que tiene el peligro de devenir en slogan, es éste: un pueblo tiene que estar presente en los problemas mundiales.

La presencia de un pueblo en los problemas mundiales es lo que da a este pueblo su calificación de comunidad nacional y al Gobierno que le rige su legitimidad funcional de tal nombre.

Y no quisiera terminar sin recoger un aspecto que ha presentado, y que ha sido expuesto (no con sentido pedigüeño, no con un sentido de sindicalismo meramente reivindicativo decimonónico), por el compañero socialista que me ha precedido, teniendo en perfecta consideración lo que es congruente, lo que es obligatorio cuando se habla de una diplomacia democrática, cuando se habla de una diplomacia parlamentaria, cuando se habla de una sociedad internacionalizada, y cuando se habla de la presencia de un pueblo haciendo historia y comprometiéndose en la realización de esa historia.

Así, pues, no se pueden parcelar nuestras representaciones diplomáticas en determinados sectores humanos; es todo el cuerpo diplomático de España el que como vanguardia trabaja para conocer lo que pasa allí, para tener el contacto con la comunidad humana del lugar en que está acreditado; toda esa humanidad de trabajo, esa expresión que utilizamos una y otra vez, tiene que trabajar solidariamente y en equipo, y esto mismo es lo que se impone también aquí.

Porque el fallo de esos elementos (que con una visión castrense, hoy totalmente repudiada por los mismos elementos castrenses), de estimar lo que no corresponde «stricto sensu» a la carrera diplomática, es más o menos el material humano de infantería, que no cuenta. Eso no se corresponde ni con una diplomacia democrática, ni con una España que quiere estar presente en el mundo haciendo nueva historia de las relaciones internacionales, que es, en definitiva, lo que hicieron en su momento no sólo los teólogos, sino fundamentalmente los juristas y los políticos.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Gracias, señor Aguilar. ¿Algún señor portavoz quiere tomar la palabra? (Pausa.)

Vamos a proceder a la votación, y les re-

cuerdo a SS. SS. que, conforme al artículo 87, si se alcanza la votación de dos tercios, se aprobará automáticamente.

Efectuada la votación, el proyecto de ley obtuvo 187 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Queda definitivamente aprobado el proyecto de ley de ampliación de la plantilla de la Carrera Diplomática.

El señor Ministro de Asuntos Exteriores ha pedido la palabra y va a hacer uso de ella.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Oreja Aguirre): Sólo dos palabras para expresar mi agradecimiento como Jefe de la Carrera Diplomática y como diplomático, por esta aprobación unánime, que me recuerda aquellas palabras de Ramón de Bastera, que se referían al consenso en los grandes temas de la política internacional. Aquí, al menos, existe un consenso respecto del instrumento para la ejecución de la política exterior.

Y quiero expresar mi gratitud a todos los señores Senadores, y también a todos los que han intervenido en los distintos turnos, por las lecciones que hemos recibido, en relación con lo que significa la ejecución de la acción exterior del Estado. En definitiva, esta acción del Estado, esta defensa de los intereses del Estado, corresponde a todos cuantos la ejercen en el exterior: diplomáticos, personal auxiliar, personal administrativo y personal contratado.

Soy muy sensible a las palabras que se han pronunciado con relación al personal contratado. Es un tema importante, complejo, que se estudia en el Ministerio de Asuntos Exteriores en el momento actual. Confío en poder presentar una propuesta de solución al Gobierno en un plazo breve.

Agradezco muy sinceramente la aprobación de este proyecto de ley en nombre de los diplomáticos que realizan esa labor callada, esa labor tesonera a lo largo del tiempo y del espacio, en circunstancias muchas veces complejas, intentando hacer realidad aquellas palabras que hace muchos años pronunciara un gran maestro de la diplomacia, cuando

se refería a que el diplomático debe tener la meta muy alta, el camino difícil y la manera de andar como sin notarse. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui). Muchas gracias, señor Oreja Aguirre.

Vamos a proceder a un breve descanso de media hora y se reanudará la sesión a las siete horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión.

AMPLIACION DE LA PLANTILLA DEL CUERPO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, corresponde ahora el debate de totalidad sobre el proyecto de ley de ampliación de la plantilla del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado. Este proyecto de ley aparece publicado en el Boletín número 43, que incluye el dictamen de la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados, texto que fue aprobado, tal como aparece en dicho Boletín, por el Pleno del Congreso de los Diputados.

Pregunto a los señores Senadores si damos lectura al texto del proyecto o lo damos por leído, puesto que todos los señores Senadores lo tienen. (Se da por leído.) Entonces se abre el debate de totalidad sobre esta ampliación de la plantilla del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Para un turno a favor tiene la palabra el Senador señor Nieto de Alba.

El señor NIETO DE ALBA: Señoras y señores Senadores, me corresponde en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático presentar este proyecto de ley de ampliación de la plantilla del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, proyecto que ha sido aprobado por el Congreso de Diputados y remitido a esta Cámara.

Las razones de esta ampliación son razones de necesidad, razones de eficacia y razones de operatividad. Empecemos por señalar que este proyecto de ley se inicia después de la promulgación de la Ley de Presupuestos 11-77 del 4 de enero pasado, y en dicha ley se fundamentaba ya la ampliación en las razones siguientes: Primero, por el aumento progresivo que viene experimentando el Servicio de Intervención y Contabilidad de la Administración General e institucionalizada del Estado, tanto general como territorial, como consecuencia de la mayor presencia e incidencia del sector público en la economía nacional.

Para ello basta comparar la evolución de los presupuestos de los distintos Departamentos que, con independencia del problema de la depreciación monetaria, obedece a un aumento progresivo de la actividad del Estado.

La segunda razón que se daba ya en la Ley de Presupuestos antes citada es también las nuevas funciones que a la Intervención de la Administración General del Estado le iban a corresponder; el control financiero de los servicios, organismos autónomos y sociedades estatales; las cuentas que estos organismos y sociedades han de rendir al Tribunal de Cuentas del Reino, que se hará en lo sucesivo por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado; el establecimiento de las Auditorías Contables, la institucionalización de la Intervención General en ella, los servicios de elaboración de las cuentas económicas del sector público, y, asimismo, el mayor trabajo que originen para cumplir el objetivo de rendir la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el orden de la gestión; pero es que con posterioridad a esto, con posterioridad a la elevación por el Gobierno a las Cortes de este proyecto de ley, se hace todavía más necesaria la ampliación de estas plantillas por la reforma administrativa de la Administración Civil del Estado, aprobada en el Real Decreto de 4 de julio pasado.

Las razones más importantes son las siguientes: primera, la intervención en la Seguridad Social que se organiza dependiendo

funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, así como también la derivada de los «Pactos de la Moncloa» que prevén una intensificación del control del gasto público a cargo de este Cuerpo y de la Administración del Estado.

Quizá, y precisamente por estas nuevas funciones, después de elevado el proyecto por el Gobierno a las Cortes, quizá se podría incluso decir que esta ampliación de setenta nuevas plazas resulta casi insuficiente, en estos momentos, teniendo en cuenta que las necesidades de intervención y control son tanto mayores cuanto más democrática es una sociedad y que nada mejor que encomendárselas a este prestigioso y eficaz Cuerpo de funcionarios del Estado.

Por todo ello es por lo que solicitamos la aprobación definitiva de este proyecto de ley con arreglo al apartado c) del artículo 87 del Reglamento de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Para algún turno en contra hay alguna petición de palabra? *(Pausa.)* ¿Para algún turno a favor? *(Pausa.)* ¿Señores portavoces de Grupos Parlamentarios o sus representantes? *(Pausa.)* Si no hay ninguna petición de palabra más, vamos a pasar a la votación de este proyecto de ley de ampliación de plantillas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Efectuada la votación, quedó aprobado el proyecto de ley por 169 votos a favor y uno en contra.

El señor VILLAR ARREGUI: Es posible que no hayan advertido lo que realmente ha pasado, pero tengo la impresión de que algún señor Senador ni ha votado a favor, ni en contra, ni se ha abstenido. Estando presente en la sala, esto es imposible con arreglo al Reglamento. Requiero a la Presidencia para que advierta a los señores Senadores que cumplan con el deber de expresarse públicamente en la votación.

El señor PRESIDENTE: ¿A quién se refería, señor Villar Arregui?

El señor VILLAR ARREGUI: A determinados Senadores que están situados, desde el

punto de vista topográfico, a mi izquierda y de una manera extrema. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún señor Senador que declare que no ha hecho ninguna de las tres manifestaciones? *(Pausa.)* En este caso debía contarse como abstención.

¿Hay alguien que se ha abstenido? *(Pausa.)*

El señor VILLAR ARREGUI: Es fácil verificar el cómputo total y ver si coincide.

El señor PRESIDENTE: Eso no está previsto en el Reglamento.

Pasamos al siguiente punto del orden del día:

Concurrencia de España al sexto aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional, igualmente publicado en el «Boletín de las Cortes» número 43, página 616. ¿Procedemos a la lectura de este proyecto de ley, o lo damos por leído? *(Pausa.)* ¿Hay petición de algún turno a favor? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Nieto de Alba.

El señor NIETO DE ALBA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el proyecto de ley que se somete ahora a consideración de esta Cámara es aquel por el cual España concurre al sexto aumento de las cuotas del Fondo Monetario Internacional, proyecto aprobado por el Congreso de Diputados y remitido a esta Cámara.

Las razones que ahondan en el mismo son puramente razones de crédito internacional. España se adhirió al Fondo Monetario Internacional en julio de 1958. La Sección 2 del artículo 3.º del Convenio Constitutivo vigente dispone que el Fondo efectuará a intervalos no superiores a cinco años una revisión general de las cuotas de los países miembros y, si lo estima pertinente, propondrá los ajustes en las mismas.

La última revisión del quinto aumento tuvo lugar en febrero de 1970. Después de los estudios llevados a cabo por los directores ejecutivos y el Comité Provisional de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, que es precisamente el Organismo competente para atender en las cuestiones de ajuste de cuotas, aprobó, con fecha 22 de marzo de 1976, la resolución sobre el sexto aumento de cuotas de los países miembros.

Hecha esta revisión general de cuota, eleva el volumen total del fondo de 29.200 millones de Derechos Especiales de Giro a 39.000 millones. Esto es, un aumento promedio aproximado del 33 por ciento.

Las características de esta sexta revisión son las siguientes: El aumento no es proporcional. Sin que ningún país quede por debajo del nivel actual, sin embargo, los países exportadores de petróleo han sufrido un aumento más apreciable. En este sentido hay que resaltar que España ha conseguido un aumento del 41 por ciento superior a la media del citado promedio general inferior del 33 por ciento. Con ello nuestra cuota pasa de 395 millones de Derechos Especiales de Giro a 557 millones. Es decir, un aumento de 162 millones de Derechos Especiales de Giro. Tal aumento aparece recogido precisamente en el artículo 1.º del proyecto de ley.

La segunda característica de esta revisión es la modificación del Convenio Constitutivo en relación con la regla básica de que el 25 por ciento del aumento de la cuota debería pagarse en oro. De acuerdo con la nueva regla, la parte de oro de los aumentos de esta cuota puede ser pagada en Derechos Especiales de Giro, en moneda del país o en la moneda de otros países miembros especificados por el Fondo.

Pues bien, esta modificación aparece recogida en el artículo 2.º del citado proyecto. Los artículos 3.º, 4.º y 5.º contienen las correspondientes autorizaciones al Banco de España, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Asuntos Exteriores. Si bien por lo que al Ministerio de Hacienda se refiere, entendemos que debería decir Ministerio de Hacienda y Economía, lo cual no supone una alteración al proyecto, sino simplemente ponerlo al día en la actual organización administrativa.

Teniendo en cuenta las ventajas que para España supone este aumento; es decir, aumentar el poder de voto en las decisiones del Fondo Monetario Internacional, aumentar las posibilidades de obtener créditos del mismo y también aumentar nuestro crédito y liquidez internacional, así como teniendo en cuenta que ya está próxima la séptima revisión, es por lo que solicitamos de esta Cámara la aprobación definitiva de este proyecto de ley, de

acuerdo con el apartado c) del artículo 87 del Reglamento del Senado.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (*Pausa.*) ¿Para un segundo turno a favor quieren hacer uso de la palabra? (*Pausa.*) Los señores Portavoces de los Grupos Parlamentarios ¿quieren hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Pasamos a la votación de este proyecto de ley.

Efectuada la votación, fue aprobado el proyecto de ley de concurrencia de España al sexto aumento de cuotas del Fondo Monetario Internacional, por 178 votos a favor.

PREGUNTA AL GOBIERNO

El señor PRESIDENTE: Seguidamente, pasamos a una pregunta formulada por el Senador don Baldomero Fernández Calviño al Gobierno, acogiéndose al artículo 132 de nuestro Reglamento. El señor Fernández Calviño tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ CALVIÑO: Señor Presidente, Señorías, la pregunta formulada por este Senador responde a un problema que tiene planteado la flota pesquera que viene faenando en las aguas del norte de Africa, respecto a su asistencia sanitaria.

Quiero decir, de antemano, que este problema en modo alguno constituye una falta de atención de la entidad gestora de la Seguridad Social (en este caso el Instituto Social de la Marina), sino que el problema obedece a razones circunstanciales, por cuanto como consecuencia del problema del Sahara, que todos ustedes conocen, hemos perdido la cobertura territorial de dos bases como Villa Cisneros y La Güera, donde venían recibiendo esta asistencia sanitaria nuestros pescadores. Pero la realidad es que el problema está planteado, el problema es muy serio, el problema conduce a que ante la falta de proximidad de esta asistencia sanitaria se está poniendo en peligro la vida de nuestros pescadores e incluso se están dando casos de fallecimiento.

Desaparecida esta cobertura territorial, este Senador entiende que el problema sólo puede

tener solución a base de la adquisición de un buque-hospital que, con los elementos necesarios tanto para la asistencia inmediata como para casos de urgencia, pudiera prestar esta atención sanitaria.

Esto es lo que me ha movido a formular esta pregunta, y me siento realmente satisfecho de la presencia aquí del señor Ministro de la Seguridad Social, en orden a que pueda contestárseme respecto a las siguientes preguntas, que están reflejadas en el escrito que en su día he presentado. Las preguntas son las siguientes: Si en el programa de inversiones para la asistencia sanitaria de la Seguridad Social está prevista la adquisición de un buque-hospital y, por supuesto, si está prevista también la financiación de forma que se pueda prestar la debida atención sanitaria a los pescadores que vienen faenando en el norte de Africa. Y si, para los casos de urgencia, teniendo en cuenta que hay que contar con un servicio de helicópteros, si por parte del Ministerio o del Gobierno se tiene programado coordinar con el Ministerio de Defensa, o con los efectivos pertenecientes al Ministerio que proceda, la posible colaboración con carácter permanente de alguna unidad de helicópteros.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: En nombre del Gobierno, va a contestar el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, que tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Sánchez de León y Pérez): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la pregunta es muy concreta y, por lo tanto, la respuesta también ha de serlo así. Efectivamente, como dice el Senador señor Fernández Calviño, hasta el proceso de descolonización del Sahara la asistencia sanitaria a los pescadores que faenan en aquella zona estaba garantizada, naturalmente con las imperfecciones que toda asistencia sanitaria en el mar conlleva.

El Instituto Social de la Marina tenía, efectivamente, Casas del Mar a lo largo de todo el litoral de la costa de Africa occidental, tanto en territorios extranjeros como en territorios afectados de alguna manera a España, como Dakar, Luanda, Villa Cisneros y, ade-

más, las atenciones que desde Las Palmas se podían prestar.

El proceso de descolonización hizo que los hospitales —con los cuales la Seguridad Social tenía concertada la asistencia sanitaria para atención a los pescadores— desapareciesen de Villa Cisneros y de La Güera, con lo cual, además, otra atención, que era el transporte aéreo de personas necesitadas de asistencia sanitaria desde Villa Cisneros a Las Palmas, quedaba prácticamente imposibilitado. Eso hizo que se estuviese reconsiderando la posibilidad de una asistencia sanitaria por métodos más modernos y más directos.

Efectivamente, el problema de un buque-hospital trasciende en estos momentos de las posibilidades financieras del presupuesto de asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina que dedica 54 millones de pesetas a atenciones fuera del territorio, en un presupuesto de 4.015 millones de pesetas, que es la totalidad del presupuesto de asistencia sanitaria que el Instituto Social de la Marina maneja.

Vistas así las cosas, el Consejo General de la Entidad Gestora entendió que esta idea del buque-hospital debería ser considerada y, efectivamente, en su reunión del día 29 de diciembre pasado, acordó el que un buque con capacidad de asistencia sanitaria fuese el que vigilase esta necesidad de los pescadores, porque además el problema se había incrementado a partir de fechas muy cortas hacia atrás.

Aproximadamente los ochocientos buques que faenaban al norte de Cabo Blanco se han incrementado con otros trescientos con motivo de los acuerdos pesqueros con Mauritania, con lo cual la población que en estos momentos en aquellos sitios requiere asistencia sanitaria gira entre ocho y diez mil tripulantes.

Ese acuerdo se adoptó a la par que se ha intentado también modernizar los esquemas asistenciales en función de procedimientos y motivos más modernos. Por ejemplo, un sistema de radio-diagnóstico, ensayado por otras marinas con eficaces resultados, ha resultado que al mismo tiempo impere la necesidad de una guía sanitaria en los barcos para conocimiento del banco de datos necesario para que desde la sede central del Instituto Social de la Marina, en Madrid, se pueda diagnosticar con urgencia. El acuerdo en estos instantes

gira por la concepción de un barco que pueda servir a distintos menesteres, incluido el asistencial, con un quirófano muy moderno, muy reducido, atendido por un facultativo y un ATS (quizá muy poca cosa más), con una previsión de quince camas, pero con un sistema ágil de comunicación mediante un proyecto de enlace por helicóptero del barco con Las Palmas.

Pero ese barco no solamente concebido como asistencia sanitaria, sino como posibilidad de atención a otros menesteres, concretamente el de salvamento y de remolque de buques, lo cual nos introduce en un problema de financiación conjunta, porque no solamente es la asistencia sanitaria aquella que ha de prestar, y, por lo tanto, implica a distintos Departamentos Ministeriales en su posible financiación.

A mí me ha parecido advertir, desde que supe de la pregunta, cierta inquietud respecto a las posibilidades de financiación, que es el tema global del problema. Es la cuestión en sí misma.

Quiero decir al señor Fernández Calviño que como el presupuesto de la Seguridad Social este año es equilibrado (no lo era el del año pasado y de alguna manera el Instituto Social de la Marina puede contar, aunque sea teóricamente, con un superávit pequeño de las prestaciones de asistencia sanitaria del año pasado) ese superávit será dirigido a la posible financiación de ese barco, más aquellas cantidades que probablemente por solicitud a los propios armadores a cuyo servicio se va a poner para casos distintos de asistencia sanitaria y la colaboración solicitada por escrito, en cuya conversación estamos, tanto con Marina Mercante como con el Departamento de Defensa, nos lleve a la posibilidad de financiar un barco de unas características muy especiales que pueda servir a este menester y que debe girar alrededor de las tres mil toneladas, que los técnicos nos señalan como posibilidad para cumplir estos menesteres.

Y quiero decirle también al Senador señor Fernández Calviño y a Sus Señorías que, por acuerdo de 29 de diciembre con el Instituto Social de la Marina, esta posibilidad existe a corto plazo, ya que vamos a intentar, no comprar un barco cuya financiación rebasaría nuestras posibilidades, sin buscar uno que

pueda adecuarse, cuya financiación a nuestro modo de ver debe ser compartida por distintos Departamentos ministeriales, todo ello a corto plazo y para obviar estas dificultades surgidas, como el señor Fernández Calviño muy claramente dice, no por imperativo o por ineficacia del sistema asistencial de la Seguridad Social, sino por causas ajenas a la misma.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay lugar a una intervención de réplica del señor Fernández Calviño?

El señor FERNANDEZ CALVIÑO: Muchas gracias, señor Presidente. En realidad no es una intervención de réplica. Quería dar las gracias por su contestación al señor Ministro de Sanidad y al propio tiempo pedirle que, como Ministro de esta parcela, y al Gobierno que también en parte está sentado aquí, que se agilicen al máximo las gestiones para la consecución de esta unidad buque-hospital, porque creo que es un tema que requiere toda la urgencia necesaria en función de que, como decía en mi intervención, está en peligro la vida de nuestros pescadores.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Ministro desea añadir algo? *(Pausa.)*

INTERPELACIONES

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las interpelaciones. Hay dos interpelaciones dirigidas al Gobierno formuladas por los Senadores señores Benet Morell y Fernández Viagas. Las dos afectan sustancialmente al mismo tema. Considerada la cuestión la Mesa ha aconsejado a la Presidencia que en caso de necesidad se amplíen los espacios de los turnos de contestación o de rectificación.

Tiene la palabra el señor Benet Morell.

El señor BENET MORELL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, la presente interpelación fue formulada a fines del pasado mes de diciembre, inmediatamente después de tener conocimiento por la Prensa del texto de una orden interna del Ministerio del Interior, de fecha 19 de diciembre, comunica-

da al Subsecretario de Orden Público, al Director General de la Guardia Civil y al Director General de Seguridad.

En esta orden interna se disponía la destrucción total de unos casos y parcial en otros de determinados archivos de organismos dependientes del Ministerio del Interior. En esta orden se decía que el reconocimiento del derecho de asociación política y la consiguiente legalización de los partidos, así como del derecho a la libre asociación sindical, hacen necesario que se proceda a la supresión y eliminación de los archivos de cuantos antecedentes, informes o notas de carácter personal obren en los mismos y se refieran a la pertenencia o participación de los interesados en actividades u organismos políticos y sindicales hoy legalmente reconocidos.

En consecuencia, se ordenaba que se procediese a la eliminación y cancelación de las expresadas notas, informes y antecedentes con arreglo a las siguientes normas:

«Primera. Todos los antecedentes, informes y notas que existan en los archivos dependientes de las mencionadas Direcciones Generales, relativos a la pertenencia o participación en actividades u organizaciones políticas y sindicales, ayer prohibidas y hoy legalmente reconocidas, deberán ser eliminados y destruidos.

«Segunda. En cuanto a la restante documentación sobre las actividades de las asociaciones y organizaciones políticas y sindicales ayer prohibidas y hoy legalmente reconocidas que tengan un probado valor histórico, serán seleccionadas y sistematizadas para su conservación y remisión, en su caso, a las entidades y organizaciones que se consideren oportunas por razón de sus fines y materia».

Por tanto, queda claro que se ordenaba la destrucción pura y simple de todas las fichas y expedientes de las personas que hemos pertenecido a organizaciones políticas y sindicales en la pasada clandestinidad. Y respecto a la documentación de estas asociaciones y organizaciones se ordenaba que fuera seleccionado aquello que tuviera un probado valor histórico para remitirlo a las entidades y organizaciones que se consideren oportunas.

Quiero decir, en primer lugar, que hay en esta orden interna del Ministerio del Interior una disposición que debo aplaudir. Es la que

ordena la cancelación de los antecedentes políticos de los que ayer éramos perseguidos por nuestra actuación política o sindical, y la desaparición de los archivos policíacos de la Guardia Civil y de la Dirección General de Seguridad de toda clase de documentación política que se refiere a un período de la vida de nuestro país que hay que superar porque ya es Historia.

Este aspecto de la orden interna que, como digo, merece mi aplauso, creo que prueba que el Ministerio del Interior dictó esta orden con buena voluntad y con buena fe, guiado por el deseo de contribuir a cerrar un período que es Historia; pero cancelar un período, cancelar los antecedentes, no obliga en forma alguna a destruir. Cerrar un período histórico no quiere decir, en modo alguno, borrarlo.

Por eso, el conocimiento de esta orden interna provocó enérgicas protestas en dos campos distintos: en el de las personas afectadas por las fichas y antecedentes policíacos que se ordenaba destruir, y en el de los historiadores y archivadores, miembros del Cuerpo de Archiveros, que trabajan, de una u otra forma, en la Historia de España y en la conservación del patrimonio documental histórico del Estado.

De aquellas primeras personas puedo hablar porque también yo soy una de ellas, y debo decir que con todos los que he tratado de esta cuestión, con todos, hemos coincidido en oponernos a la destrucción de aquellas fichas. Estas fichas no nos molestan; estas fichas no nos avergüenzan; al contrario, estas fichas, con todo lo que puedan contener, son nuestro honor. Por ello, exigimos que se conserven. Y buena cosa sería que el Gobierno autorizara incluso la entrega de una copia de la propia ficha a todos los fichados que lo desearan. Esta entrega, y la lectura de la ficha, representaría una pequeña, pero simpática compensación a los perjuicios que el ser fichados nos ocasionó.

La otra protesta procedió, como he dicho, de los historiadores, y con honor también me quiero contar entre ellos, así como de los archiveros. No creo necesario enumerar, y mucho menos reproducir, sus artículos y sus declaraciones, porque el Gobierno los conoce perfectamente. Basta decir que fue una protesta enérgica y dura. Es natural que haya

sido así, porque hay que acabar definitivamente con la continuada destrucción del patrimonio documental histórico que tenía lugar en este país. Una destrucción que es impropia en un Estado moderno que se gloria a menudo de ser la novena potencia industrial del mundo. Son muchos los Estados del mundo que superan al Estado español en la conservación de su tesoro documental y artístico.

La historia de la destrucción de documentos históricos en España es una triste historia. El inmenso tesoro documental, por ejemplo, que debiera tener España de los siglos XIX y XX ha sido en su mayor parte destruido. Guerras civiles, revueltas, incendios de iglesias y conventos, revoluciones, alzamientos nacionales, represiones, se han cuidado de destruirlo. Pero también ha contribuido a su destrucción la incultura, la desidia burocrática, la estupidez y la falta de una política documental seria, eficaz y coherente por parte del Estado. ¿No vimos, por ejemplo, en la posguerra, cómo era instalado, de la forma más imprudente y absurda, un parque móvil en el que fue palacio del Cardenal Cisneros en Alcalá de Henares, en el que existía uno de los archivos centrales más importantes del Estado, que era un auténtico orgullo de España, y cómo todo aquello ardió al prenderse fuego en los vehículos en forma que todavía es discutible cuál fue su origen, perdiéndose casi toda la documentación de los Ministerios, entre ellos uno de documentación tan valiosa como es el Ministerio de la Gobernación? ¿No vimos también cómo toneladas de documentos de un gran interés histórico eran convertidos en pasta de papel durante los años de la inmediata posguerra? ¿Dónde están, por ejemplo, los archivos de los Gobiernos Civiles correspondientes al siglo XIX?

Todos los que hemos trabajado, hemos investigado para redactar nuestras obras en la historia del siglo XIX español hemos encontrado este enorme vacío que es la falta o la destrucción, casi total, de los archivos de los Gobiernos Civiles del siglo XIX. Y con ello, entre otra mucha documentación perdida, por ejemplo, se perdió la casi totalidad de la documentación que perteneció un día a los movimientos obreros. Porque cada vez que un movimiento obrero era suspendido, era disuelto en el siglo XIX, correspondía entregar sus

archivos a Gobernación, al Gobierno Civil. Si hoy se hubieran conservado estos archivos, podríamos escribir una historia social de España como pueden escribir hoy los franceses, que ellos sí que han conservado sus archivos de una forma ejemplar.

Pero, acercándonos más a nuestros días, podríamos preguntarnos dónde están hoy los archivos del partido único FET y de las JONS y del Movimiento Nacional. Según noticias, en algunas Jefaturas Provinciales han desaparecido, si no la totalidad de la documentación, sí una buena parte. Aquí cualquier personaje, cualquier director general, cualquier jefecillo de negociado o secretario de Ayuntamiento decide de por sí la suerte de documentos valiosos que muchos países nos envidian y que ellos conservarían con el mayor cuidado. Con ello hay que acabar. ¿Cómo podemos conocer la historia real de este país si se han destruido y se continúan destruyendo estos documentos históricos? ¿Es que alguien cree que destruyendo documentos va a borrarse la historia, la historia de estos últimos cuarenta años? Si alguien lo cree así, se equivoca, porque la desaparición de documentos lo que puede hacer es ennegrecer aún más esta historia.

Afortunadamente, esta vez las protestas de los historiadores y de los archiveros ha sido escuchada por el Gobierno, al menos parcialmente. Por ello, la exposición de mi interpelación tiene hoy un tono muy distinto del que hubiera tenido en caso contrario. Con satisfacción puedo decir que mi interpelación, al menos en parte, ha conseguido sus objetivos. Así es, en efecto; en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado viernes, día 13, se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno de tono y contenido muy distinto, e incluso contradictorio, de la Orden que comentaba. A esta Orden de la Presidencia del Gobierno voy a referirme porque, naturalmente, creo que deja sin efecto aquella orden interna tan criticada por historiadores y archiveros.

En la Orden de la Presidencia no se ordena ya la destrucción de los archivos, sino su revisión a cargo de personal de las Direcciones Generales de Seguridad y de la Guardia Civil del Ministerio del Interior y, ésta es la novedad, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura. Bien está esta ampliación con per-

sonal del Cuerpo de Archiveros, pero ¿no cree el Gobierno que es imprescindible también la presencia de otras personas, por ejemplo, de historiadores, en esta Comisión revisora? Bueno, excelente puede ser el consejo de los archiveros, pero imprescindible es en la selección el criterio de los historiadores, especialmente de los historiadores que son investigadores.

En la Comisión revisora también se encuentra a faltar, a mi entender, la presencia de representantes de los partidos políticos a los que se hace referencia en la orden. El criterio de éstos, de los partidos políticos, también es imprescindible para que la revisión acordada sea acertada, sea neutra y sea justa. En Portugal, por ejemplo, al plantearse la cuestión de la revisión de los archivos de esta clase, se acordó que dicha revisión se hiciera con la presencia de los partidos políticos interesados. En nuestro caso, creo que estos partidos podrían ser representados perfectamente por parlamentarios.

Termino y concreto esta interpelación adaptándola a la nueva Orden de la Presidencia en los siguientes puntos. Primero, ¿es cierto que la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 13, deja sin efecto la Orden interna del Ministerio del Interior publicada por la prensa y de la misma fecha? Segundo, la Orden de la Presidencia del Gobierno ¿se refiere exclusivamente a la documentación relativa a actividades de organizaciones políticas y sindicales hoy legalmente reconocidas? ¿Supone esto que se va a destruir la documentación relativa a organizaciones clandestinas de los pasados años que hoy no son legales, no han sido legalizadas, porque han desaparecido, por ejemplo, el Frente de Liberación Nacional, en Cataluña el Front Universitari de Catalunya, etc.? Tercero, en la Orden no se hace referencia a los antecedentes, informes y notas relativos a personas, es decir, a las fichas policiales. ¿Es que sigue vigente la orden de destruirlas o es que se conservarán? Cuarto, ¿no cree el Gobierno que para la revisión que ha ordenado hacer es imprescindible la presencia en la Comisión encargada de la misma de historiadores y de Parlamentarios? Finalmente, ¿no considera el Gobierno necesario dictar normas muy con-

cretas para evitar que continúe la salvaje destrucción del patrimonio documental histórico de este país que es, en definitiva, propiedad de todo el pueblo? Nada más y muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El Senador señor Fernández Viagas, ¿desea hacer su interpelación a continuación? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Fernández Viagas.

El señor FERNANDEZ VIAGAS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, después de la intervención del Senador señor Benet, voy a ser necesariamente breve, puesto que él ha dicho prácticamente todo lo que hay que decir. Además de breve voy a ser específico para, en cierto modo, compensar a nuestro amigo Rafael Calvo, portavoz del Grupo mayoritario, que hace un momento se quejaba de que no veníamos con proposiciones específicas en la materia de Televisión. No podíamos; ahora sí podemos, quizá, ser más específicos, porque, claro, en Televisión, como no ignora el señor Calvo, existe en este momento un Consejo rector para investigar, precisamente, algo relacionado, por ejemplo, con los gastos, donde pueden estar implicadas muchas de las cosas que decía mi compañero, y hasta me gustaría que en el seno de ese Consejo el Grupo que representa el señor Calvo se mostrara tan decidido a presionar al Gobierno como ha dicho que debe hacer esta Cámara, y no precisamente se refugiara en la mayoría que le da el tener dieciocho miembros designados por el Gobierno que apoyan la posición de Unión de Centro Democrático. (El señor Presidente agita la campanilla.)

Perdón, señor Presidente, me he salido del tema, pero ya no tiene remedio.

El señor PRESIDENTE: Tiene remedio volviendo a él a continuación. (Risas.)

El señor FERNANDEZ VIAGAS: En cuanto al tema concreto, que no hemos creado nosotros, que lo crea la Orden, porque, miren ustedes por dónde, se ha hablado de Televisión, y se va a hablar de la Dirección General de Seguridad; es decir, se va a hablar de Cultura y se va a hablar de Interior; y la Orden, en cierta manera, está en este sentido, puesto que

ordena la actividad conjunta de las Direcciones Generales de Seguridad, de la Guardia Civil y la de Patrimonio Artístico, para pronunciarse acerca del valor histórico de esta documentación.

Un compañero, quizá porque estábamos acomplejados esta tarde, como tantas otras, me decía hace un rato que nosotros no citamos muchos artículos. Claro, nosotros creemos que esta Cámara, esta tribuna, no es el sitio de hacer informes forenses, pero precisamente éste es un tema en donde sí podríamos citar muchos artículos que no lo voy a hacer (no se asuste la Cámara), pero indiscutiblemente en esta Orden sí que hay, yo diría, estruendosas violaciones de derecho porque nosotros, que ya nos estamos acostumbrando a todo, nos estamos acostumbrando hasta a cumplir las reliquias del derecho franquista. A nosotros cuando se traen a esta Cámara, a otras Cámaras, proposiciones de ley, peticiones o interpelaciones, o en definitiva acciones de la técnica parlamentaria en donde parece que vamos a trascender las reliquias de tan pertinaz derecho, se nos dice por parte del Grupo mayoritario que a ellos les disgusta tanto como a nosotros, pero que hay que hacer esto dentro del orden jurídico. Claro, nosotros tenemos la mala costumbre de distinguir entre derecho y justicia y, a veces, de intentar tomar por los senderos que acortan caminos. Pero nos extraña mucho que sea el propio Gobierno el que en ocasiones se olvide de la parte de ese derecho público de la Dictadura menos recusable, porque estamos en la esfera del procedimiento administrativo y estamos, señores, no quiero dramatizar, tampoco es cosa de detenerse demasiado, de estancarse, en lo que todos tenemos mucha prisa, y de una vez para siempre, en remontar. Pero es que el drama no lo pusimos nosotros y justo es que dediquemos a veces diez minutos o un cuarto de hora a dramatizar situaciones que fueron dramáticas, situaciones que nosotros desde esta orilla de la Cámara conocemos muy bien.

Cuando yo decía que la Cultura y el Interior estaban relacionados esta tarde, no lo había relacionado espontáneamente. Me puedo permitir decir, sin acusar a situaciones presentes concretas, que en los sótanos del Interior y, no sé si en los entresuelos de lo que

ahora se llama Cultura, está toda la cloaca de cuarenta años de dictadura.

A nosotros nos parece muy bien que se intente despejar, evacuar estos excrementos, con cuidado de que a la hora de barrer no salpiquemos a alguien. Todos nos hemos perdonado mutuamente, ya lo hemos dicho una y otra vez; todos nos hemos amnistiado recíprocamente. Aquí no se trata de resucitar nada de esto, pero en esa larga historia, en esa inmensa cloaca en donde está el rencor, la revancha, el sadismo de cuarenta años, están también rotas muchas ilusiones de muchos hombres de este país a los que no vamos a amnistiar de aquello que pudieron ser, de aquella vida que pudieron tener, de aquel derecho que pudieron adquirir, y ese rencor, ese odio constantemente mantenido y renovado durante cuarenta años les cegó todos los caminos y esto está ocurriendo todavía muy recientemente.

Entonces, por encima de lo penal, allí está la documentación y la prueba que podría permitir a muchos españoles reivindicar legítimos derechos de orden civil y administrativo que en su momento, para ejercerlos ante los Tribunales, los tendrán que documentar, y ésas son las pruebas que queremos destruir.

El Partido Socialista se opone a esto terminantemente y lo hace armado con la fuerza de la razón moral que le da el haber sostenido constantemente esta justicia. Además, mira por dónde, también estamos armados de todo el peso jurídico del ordenamiento que no hemos hecho nosotros, porque la Ley de Procedimiento Administrativo, señoras y señores Senadores, prohíbe cualquier acto administrativo sin audiencia del interesado. Hay que escuchar a los que están afectados por esa destrucción y, si no se les escucha, ese acto es nulo; sería nulo lo que estas Direcciones destruyeran al aplicar esta Orden; sería nulo el acto que dejaría a estos hombres sin pruebas y responde la Administración de lo que haya destruido, porque junto a la Ley de Procedimiento Administrativo hay otra ley que tampoco hicimos nosotros, que no hemos hecho ninguna, porque no nos hemos estrenado (*Risas*), que se ocupa de la responsabilidad de la Administración y se ocupa de la responsabilidad de los funcionarios.

Para complacer al compañero que quería

que citáramos artículos, por una vez y sin que sirva de precedente, tenemos, por ejemplo, el artículo 40 de la Ley de Régimen Jurídico, que dice que los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por el Estado de toda lesión que sufran en sus bienes y derechos, siempre que aquella lesión sea consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios públicos. ¿Cree el señor Ministro que los servicios públicos policiales han funcionado normal o anormalmente durante estos años? Pues si han funcionado anormalmente, que a mí me parece que así ha sido, las consecuencias y las responsabilidades civiles están vigentes y las pruebas no se pueden destruir.

No quiero cansar más a la Cámara, porque creo que es suficiente. Una medida de destrucción, sin audiencia de los interesados, sería nula de pleno derecho y sería además, permítaseme decirlo, como un abuso de poder. Bien está que borremos que estemos deseando perder de vista las últimas reliquias de estos cuarenta años, pero no intentemos pisar sobre la huella de tanta suciedad que nos legaron estos cuarenta años. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: En nombre del Gobierno, tiene la palabra el Ministro del Interior y Senador, don Rodolfo Martín Villa.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Martín Villa): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, por referirse las interpelaciones presentadas por los señores Benet i Morell y Fernández Viagas al mismo tema, me van a permitir que conteste en conjunto a ambas interpelaciones.

En ningún momento el Ministerio del Interior ha sido ajeno a la preocupación que inspiran ambas interpelaciones, y en la que se refiere a la conservación del patrimonio documental histórico, y así se refleja tanto en la Orden comunicada del Ministerio del Interior a la que se ha hecho aquí referencia, como en la Orden de la Presidencia del Gobierno a propuesta de los Ministerios del Interior y del de Cultura, ambas de 19 de diciembre de 1977.

La primera de las disposiciones citadas indicaba ya en su norma 2.ª (y a ello ha hecho referencia el Senador señor Benet i Morell) que en cuanto a la documentación existente y que

tenga un probado valor histórico será seleccionada y sistematizada para su conservación y remisión, en su caso, a las entidades y organizaciones que se considere oportuno por razón de sus fines y materias.

Es claro que la salvaguarda de la documentación, que por su valor histórico debiera preservarse, había de hacerse, simultáneamente, como así se realizó, por acuerdo de los Ministerios del Interior y del de Cultura en la Orden de la Presidencia del Gobierno a la que me he referido.

La primera era una decisión del Ministerio del Interior, que solamente en forma parcial ha recogido la Prensa, era de carácter, no digo que estrictamente, pero sí especialmente, policial, indispensable, a nuestro juicio, mientras que la segunda incluía aspectos de carácter técnico, también imprescindibles, pero al operar en competencias ajenas al Ministerio del Interior, requería decisión conjunta de los Ministerios del Interior y del de Cultura.

La decisión de proceder a la inutilización administrativa de antecedentes personales obrantes en los archivos dependientes de las Direcciones Generales de Seguridad y de la Guardia Civil, conteniendo datos y antecedentes relativos a la pertenencia o participación de personas en organizaciones y actividades políticas y sindicales, prohibidas con arreglo a la legislación anterior y actualmente reconocidas legalmente, responde, como también ya tuve ocasión de indicarle al Senador señor Fernández Viagas, en una Sesión de la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara, a un espíritu de concordia derivado de la normalización de la vida política española. Concordia (y la que me tiene que perdonar el señor Fernández Viagas) a la que él ha hecho grandes cantos, pero que en algunos momentos realmente no la he visto en sus expresiones.

La reacción desfavorable producida por la publicación parcial (reacción desfavorable que he de reconocer, debida a la publicación parcial en los medios de difusión de la Orden comunicada) queda, a mi juicio, completamente disipada por la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden de la Presidencia del Gobierno a que tantas veces me he referido, dictada a propuesta de ambos

Ministerios en la que se desarrolla perfectamente y con todas las garantías lo que debe ser destruido de aquello que por su valor histórico merece conservarse.

Salvaguardar el interés personal y hacerlo compatible con la conservación del legado documental histórico fue objetivo de las decisiones adoptadas.

En efecto, ya en la Orden comunicada se prevé que la documentación de posible valor histórico será convenientemente seleccionada y sistematizada para su conservación.

Con mayor perfección y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 26/1972, de 21 de junio, para la defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la nación, que se cita también en una de las interpelaciones, la Orden de los Ministerios del Interior y de Cultura resuelve, a mi juicio, satisfactoriamente esta importante cuestión.

En ella se dispone que:

«Por personal de las Direcciones Generales de Seguridad y de la Guardia Civil, del Ministerio del Interior, y de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, del Ministerio de Cultura (que es el personal técnicamente cualificado para ello), se procederá al análisis de cuantos datos, antecedentes y documentos relativos a actividades y organizaciones políticas y sindicales legalmente reconocidas existan en los Archivos dependientes de las dos Direcciones Generales anteriormente citadas, al objeto de declarar su inutilidad administrativa y seleccionar los que, por su valor histórico, deban conservarse.

»Por el Ministerio de Cultura se determinará, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, el Centro de su dependencia en que quedarán depositados los documentos seleccionados en virtud de lo dispuesto en el artículo primero.

»A propuesta de las Direcciones Generales indicadas en el artículo primero, el Ministerio del Interior determinará los plazos durante los cuales las series documentales seleccionadas para su conservación no podrán ser consultadas, de acuerdo con la legislación vigente».

También interesa subrayar al respecto que en las disposiciones que nos ocupan se han

tenido en cuenta los criterios expuestos en el último Congreso Internacional de Archivos, celebrado en Washington en 1976, donde se planteó el tema de la destrucción ética de la documentación política de carácter personal, reconociéndose el carácter político de esta decisión por parte de los Estados y de sus Gobiernos respectivos, si bien se consideró la conveniencia de que el asesoramiento para la adopción de estas medidas correspondiera al personal facultativo de Archiveros e Investigadores con objeto de salvaguardar los posibles valores históricos de este tipo de documentación.

Este sistema se viene practicando en algunos países y se va a practicar en España de acuerdo con la orden que hemos propuesto.

Creo, señores Senadores, que ha quedado claramente reflejado el verdadero espíritu de las disposiciones relativas al tema objeto de las interpelaciones que nos ocupan.

Entiendo que hemos dado la debida satisfacción a la plausible preocupación por el tema que se contiene en dichas interpelaciones.

Me consta la favorable acogida dispensada a la Orden de los Ministerios del Interior y de Cultura por las Asociaciones y Organismos relacionados con la investigación histórica y que así me lo han expuesto directamente y difundido a la opinión pública, una vez se disiparon los temores producidos por una información que recogía, parcialmente, las disposiciones emanadas del Gobierno.

Si, pese a ello, se continuase abrigando alguna duda al respecto, debo informar a SS. SS. que no se ha procedido a la inutilización de ninguna clase de documentos y que, respetando y cumpliendo la legalidad vigente sobre la defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación, se practicará la selección de los Archivos dependientes de la Dirección General de Seguridad y de la Guardia Civil en los términos previstos en la Orden de fecha 19 de diciembre de 1977 a que hice referencia, en la que queda completamente a salvo la conservación de cuantos documentos de valor histórico puedan existir en los citados Archivos.

El Senador señor Benet ha planteado unas preguntas en torno a este tema que quisiera contestar.

Primera. ¿Anula la segunda Orden a la primera?

Tengo que contestar a la Cámara y al señor Benet que creo que no anula la segunda a la primera, sino que la complementa. La primera es una disposición de carácter puramente interno en que están mucho más presentes, como era lógico, las preocupaciones de orden policial, y la segunda es una Orden a propuesta de ambos Ministerios en que están especialmente presentes las preocupaciones de defensa del Patrimonio histórico que el señor Benet nos ha planteado en su interpelación.

Segunda. Me ha indicado si esta Orden pudiera ser de aplicación a organizaciones no legalizadas, a organizaciones desaparecidas. Esta Orden no; pero realmente la legislación que con carácter general se aplica a los Archivos de la Administración estoy por supuesto dispuesto a aplicarla en ambas Direcciones Generales de la Guardia Civil y Seguridad, de acuerdo con las cuales, pasado un tiempo, que me parece que es de unos veinticinco años desde que se han producido, estos Archivos pueden pasar al Archivo general de la Administración y se establecerá ese plazo que los Gobiernos, por razón de seguridad interior del Estado, siempre se plantean para la consulta, y no creo que en algunas de las Organizaciones a que ha hecho referencia el señor Benet haya especiales dificultades.

Tercera. Me ha preguntado también si se iban a destruir los antecedentes de tipo personal. Yo creo que los antecedentes de tipo personal, como todos los antecedentes que obren en los Archivos de las dos Direcciones Generales, son parte de la documentación que tendrá que ser estudiada por los funcionarios de ambas y por los funcionarios del Cuerpo Técnico de Archivos para seleccionar cuáles tienen un interés de carácter histórico y cuáles no lo tienen, y darle el tratamiento que en la Orden se plantea.

En relación con otro tipo de intervenciones, para la selección de esta documentación, creo que la que se establece en la Orden es la conveniente, puesto que se atribuye al Cuerpo Técnico, que dentro de la Administración del Estado tiene a su cargo la com-

petencia para esos temas, como es el Cuerpo de Archivos.

Por otro lado, señores Senadores, comprendan SS. SS. que unos Archivos de este carácter en las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de Seguridad, como me temo que en cualquier Dirección General de cualquier Estado en cualquier época y en cualquier situación política, contienen una serie de datos que realmente pueden ser de interés, por un lado con carácter general y, por otro lado, con carácter particular.

En este sentido quiero informar a la Cámara que, siguiendo con la idea realmente concorde de reconciliación que de verdad animó tanto la disposición del Ministerio del Interior como la de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior y el de Cultura, una colección importante del periódico «El Socialista», que obraba en la Dirección General de Seguridad, le ha sido entregada al PSOE recientemente para la «Fundación Pablo Iglesias», que nos parecía que era el destino más adecuado.

También en el preámbulo de la referida Orden se alude al Decreto 914/1969, de 8 de mayo, por el que se creó el Archivo General de la Administración Civil y en el que se autoriza para remitir al Archivo Histórico Nacional la documentación que con más de veinticinco años de antigüedad carezca de validez administrativa y tenga valor histórico, resolviendo en cada caso la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, hoy Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, previa consulta a los Departamentos interesados.

Estimo, señores Senadores, que toda la legislación relativa a los puntos contenidos en las interpelaciones ha sido tenida en cuenta y será escrupulosamente cumplida en el afán que comparto plenamente con los señores interpelantes y el sentir de esta Cámara de salvaguardar de la inutilización administrativa nuestro preciado patrimonio documental histórico, y contribuir, con esta decisión de Gobierno, a una definitiva concordia nacional.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha lugar a una posible rectificación por parte de los señores

interpelantes de cinco minutos de duración. Ha lugar, también, según el Reglamento, a la intervención de tres señores Senadores que no pertenezcan al mismo Grupo Parlamentario, por espacio de diez minutos cada uno. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Benet.

El señor BENET MORELL: Solamente quiero decir que he tomado buena nota de los buenos deseos expresados por nuestro querido colega en el Senado el señor Ministro del Interior. Me complace que haya tenido muy en cuenta los puntos que constaban en el escrito de formulación de mi interpe-lación.

No quiero entrar en modo alguno en la discusión entre las dos Ordenes, que conti-núo creyendo tienen un contenido en parte contradictorio. Pero, como él ha dicho, pre- valece la segunda y, en ese caso, tomo nota respecto a que no van a ser destruidas las fichas policiales.

Quiero insistir, no obstante, en unos pe- queños puntos. Los Archiveros conservan los documentos históricos, pero no son historia- dores. Su presencia en la Comisión revisora es importante, pero no basta.

Es muy importante, cuando se trata de re- conocer los documentos que tienen valor his- tórico, que den también su opinión sobre el tema los profesionales de la Historia. Digo esto porque hay documentos que una persona que no sea profesional de la investigación his- tórica puede creer que no tienen valor histó- rico y en realidad sí lo tengan.

Para referirme a un solo tipo de docu- mentación, citaré los documentos de carácter económico que durante años han sido des- truidos. Hoy nos damos cuenta de que los pocos que han sido conservados tienen un valor histórico mucho mayor que los discurs- os pronunciados por nuestros antecesores en esta Sala de este Senado. Estos documentos son, por ejemplo, los relativos a las hojas de salarios del siglo pasado, los archivos de nuestras fábricas, y otros que reflejan el momento del arranque de la revolución in- dustrial y que explican más la España del siglo XIX —como digo— los discursos pro- nunciados en esta Cámara.

En ese sentido, yo quisiera insistir en la necesidad de la presencia de historiadores en

esta Comisión de Revisión y quisiera insistir también en la presencia de parlamentarios, como se ha hecho en Portugal, que pueden dar a esta revisión una neutralidad y un con- trol que creo que corresponde a los partidos políticos, porque no corresponde sólo al Go- bierno ni a los funcionarios decidir qué do- cumentos van a guardarse. Eso corresponde decidirlo al Gobierno, por supuesto, pero también a esta Cámara, como representante del pueblo.

En este sentido, vuelvo a insistir cerca del señor Ministro del Interior.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a levantar la sesión, pero antes de hacerlo voy a re- cordar a los señores Senadores algunos avisos referentes a los próximos trabajos de la Cá- mara.

Ya ha sido comunicada por los funciona- rios la convocatoria de la Comisión de Es- tablecimientos Penitenciarios para mañana, a las nueve de la mañana.

Igualmente, para las nueve de la mañana está convocada la Comisión de Asuntos Ibe- roamericanos, que en principio se había pen- sado que se reuniera por la tarde.

El plazo de enmiendas a los proyectos de ley que hemos acordado dictaminar con ca- rácter de urgencia en la Comisión de Presu- puestos expira, si mis cuentas no están mal hechas, el próximo lunes.

La Comisión de Defensa ha sido convocada para una sesión informativa, a solicitud del señor Ministro de Defensa, para el jueves, día 26, a las cinco de la tarde. Cumpliendo lo que indica el Reglamento, los ruegos y pre- guntas que los señores Senadores de la Co- misión de Defensa deseen plantear en dicha reunión, pueden ser presentados en la Secre- taría General de esta Cámara hasta el sábado día 21, a las trece horas.

Mañana empezaremos a las diez, con ob- jeto de terminar, si es posible, el orden del día, cosa que parece teóricamente factible, en la sesión de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.550 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID